



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

BASES DE LICITACIÓN

**“REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE NAVIDAD PARA
LOS VECINOS DE LAS CONDES”**

ID 2560-72-LP25

A. BASES ADMINISTRATIVAS

“REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES”

ID 2560-72-LP25

A.1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, técnicos, económicos y legales de la Licitación Pública “REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES”, ID 2560-72-LP25 del portal www.mercadopublico.cl y los antecedentes para dimensionar el requerimiento objeto de esta licitación, de manera que los oferentes puedan definir su mejor oferta y los esfuerzos que deberán contemplar en la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicados.

El proceso de licitación está orientado a obtener óptimas condiciones técnicas y económicas por parte del contratista. Se espera idoneidad y capacidad técnica de las personas o empresas y de sus equipos profesionales, así como, capacidad para asegurar que el o los oferentes que se adjudiquen, se ajusten a los requisitos que esta Municipalidad ha especificado para su operación. En términos económicos, se espera recibir ofertas ventajosas dentro de los precios de mercado, conforme se desprenda de la evaluación de las ofertas económicas.

La presente licitación, se adjudicará en su totalidad a un solo proveedor, que será quien obtenga el mayor puntaje según los criterios de evaluación señalados en el **Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”**.

A.1.1. Objetivo

El objetivo de este proceso de licitación es contratar un servicio integral de producción para la coordinación y ejecución de diversos tipos de celebraciones navideñas, dirigidas a niñas, niños, jóvenes y adultos de la comuna de Las Condes

De acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.

A.1.2. Presupuesto del Contrato.

Estimación en base a: monto estimado.

El monto estimado del contrato es \$153.118.950. impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.

A.1.3. Cronograma licitación.

Las etapas y plazos de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl, serán los siguientes:

Publicación de la Licitación	Una vez que se encuentre totalmente tramitado el Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases de Licitación.
Inicio de Preguntas:	A contar de la fecha de publicación del Decreto Alcaldicio que aprueba las presentes Bases de Licitación.
Final de Preguntas:	A las 12:00 horas del 4º día corrido, contado desde la fecha de inicio de preguntas.
Fecha de publicación de respuestas:	A las 20:00 horas del 9º día corrido contado desde la fecha final de preguntas. La Municipalidad podrá aumentar los plazos establecidos en este punto, según la cantidad de preguntas que se reciban a través del foro, como se indica a continuación: Hasta 50 preguntas: el plazo se podrá prorrogar hasta en 5 días corridos;

	<p>Entre 51 y 150 preguntas: el plazo se podrá prorrogar hasta en 7 días corridos;</p> <p>Entre 151 y 300 preguntas: el plazo se podrá prorrogar hasta en 10 días corridos;</p> <p>Más de 300 preguntas: el plazo se podrá prorrogar hasta en 15 días corridos;</p> <p>En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será debidamente informada en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación</p>
Fecha de cierre de recepción de las ofertas:	<p>A las 15:01 horas del 20º día corrido, contado desde la publicación del llamado a Licitación y sus correspondientes Bases de Licitación en el portal www.mercadopublico.cl</p> <p>En caso de que la Municipalidad prorrogue el plazo para la publicación de respuestas, el plazo para la apertura electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica se aumentará hasta en el mismo número de días, lo cual será debidamente informado en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación.</p>
Fecha y hora del Acto de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.	A las 15:30 horas del día de cierre de recepción de las ofertas.
Plazo para la Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.	Dentro de los 15 días corridos, contados desde la fecha del Acto de Apertura de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.
Fecha de Adjudicación	Dentro de los 60 días corridos contado desde la fecha del Acto de Apertura de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.
Plazo para la firma del Contrato	Hasta el 25º día hábil contado desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal, teniendo presente lo dispuesto en el punto A.6.1.
<p><u>NOTAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los plazos referidos al proceso licitatorio se entenderán en días corridos, salvo que expresamente se refieran a días "hábiles" (entendiéndose por inhábiles los días sábado, domingo y festivos). En el caso de los plazos de días corridos, si el último día recae en un día inhábil, el vencimiento se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente. - Todas las notificaciones que hayan de efectuarse en virtud de las disposiciones de la ley y en virtud del Reglamento, incluso respecto de la resolución de adjudicación, con la sola excepción de las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V, se entenderán realizadas luego de las 24 horas transcurridas desde que la Municipalidad publique en el portal www.mercadopublico.cl el documento, acto o resolución objeto de la notificación. 	

A.1.4. Normas y documentos que rigen la licitación

Esta Licitación Pública se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente; la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El Código del Trabajo; La Ley N°16.744 sobre Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; los Decreto del Ministerio de Salud que correspondan, las Ordenanzas Municipales y sus posteriores modificaciones de la comuna de Las Condes; y los Reglamentos, Ordenanzas, Manuales y/o Disposiciones y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación.

Asimismo, la presente licitación se regirá por los siguientes documentos según el orden de prelación que se señala a continuación:

- a. Modificaciones a las Bases y Aclaraciones de Oficio, si las hubiere.
- b. Bases Administrativas y sus Anexos.
- c. Bases técnicas.
- d. Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases y llama a Licitación.
- e. Respuestas a las Consultas, si las hubiere.
- f. Oferta del o los oferentes.
- g. Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- h. Contrato
- i. Orden de Compra

En relación con la Oferta Económica el orden de prelación es el siguiente:

- a. Precios indicados en Anexo N°3, denominado “Oferta Económica”
- b. Oferta Económica ingresada a la ficha del portal www.mercadopublico.cl.

Los interesados en conocer y obtener los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al sitio www.mercadopublico.cl adquisición **2560-72-LP25**.

A.1.5. Consultas, aclaraciones y modificaciones a las Bases.

Los interesados podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación ingresándolas en el foro del sitio www.mercadopublico.cl en la licitación **2560-72-LP25**, dentro del plazo fijado en el punto A.1.3. de las presentes Bases.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones procedentes a través del portal www.mercadopublico.cl, en el **2560-72-LP25**, dentro del plazo señalado en el punto A.1.3. de las presentes Bases de Licitación. Dichas respuestas y aclaraciones, para todos los efectos, se entenderán forman parte integrante de la documentación de la presente licitación.

Además, la Municipalidad de Las Condes, en caso de corresponder y, solo hasta el cierre de las ofertas, podrá modificar las Bases de Licitación mediante Decreto Alcaldicio

A.2. GARANTÍAS

A.2.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.

A.2.2. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato

Con el objeto de asegurar su fiel y oportuno cumplimiento, el adjudicatario deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que

asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida, efectiva y a primer requerimiento.

Esta garantía se entregará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad. Dicha garantía asegura, además, el cumplimiento y pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista y el o los subcontratistas, que prestan sus servicios en virtud de la presente licitación a la Municipalidad de Las Condes, así como el pago de las multas que se cursen durante la vigencia del contrato. En caso de no pago de las multas cursadas, en el plazo señalado, y no existiendo pagos pendientes para efectos de su descuento, se podrá ejecutar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, de la que se descontará el monto de las multas y se devolverá la diferencia al contratista, si correspondiera.

Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, Rut N°69.070.400-5.

La garantía podrá ser tomada por un tercero a nombre del adjudicatario y otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar, tal como lo establece el inciso tercero del artículo 121 del Reglamento de Compras. Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensivo a éste. Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Esta garantía deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl. En caso de otorgarse físicamente deberá presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, primer piso, comuna de Las Condes, en sobre cerrado, indicando el ID de la licitación y dirigida a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos. Tratándose de garantías otorgadas electrónicamente, estas deberán enviarse al correo contratosdcp@lascondes.cl indicando el ID de la licitación en el asunto. Si el plazo señalado vence en día inhábil (sábado, domingo o festivo), se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Si el adjudicatario no cumple con la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo indicado, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente mejor evaluado o llamar a una nueva licitación.

Tratándose de Pólizas de Seguro de Garantía y certificado de fianza, el adjudicatario no podrá ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Las Condes. Dichos instrumentos no podrán contener ninguna cláusula de arbitraje, ni podrán limitar su ejecución a aplicación de multas, o demás medidas establecidas en las presentes bases de licitación.

Será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía en caso de que procediere la prórroga o renovación del contrato. Además, en caso de que esta fuera ejecutada, el Contratista deberá reemplazar la garantía por una que cumpla con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de licitación.

El Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles previo al vencimiento de la garantía originalmente entregada, para reemplazarla por una que cubra la nueva vigencia más 60 días hábiles contados desde la fecha prevista para el término del contrato. En caso de ejecución, el plazo de 10 días hábiles se contará desde dicha ejecución.

Vencido los plazos establecidos en el párrafo anterior sin que se presente la nueva garantía, procederá el término anticipado del contrato, conforme lo dispuesto en el punto A.6.5.2.

A.2.2.1. Glosa

La glosa deberá expresar que el objeto es “Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la Licitación **2560-72-LP25**”.

En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada, el oferente deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía.

A.2.2.2. Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de “Fiel Cumplimiento de Contrato” será la suma equivalente a un **5% del precio final neto** ofertado por el Adjudicatario. **Se entenderá por precio final neto**, el monto total ofertado por el Contratista en el Anexo N°3, sin impuestos.

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento deberá otorgarse por todo el plazo de duración del contrato hasta 60 días hábiles después de la fecha prevista para su término, según lo establecido en el punto A.6.4.1. En consecuencia, será responsabilidad del contratista mantenerla vigente durante todo ese periodo y de reemplazarla y/o renovarla en caso de renovación o prórroga del contrato o si esta fuera ejecutada, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación.

En caso de que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidades de Fomento, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la Unidades de Fomento a la fecha de emisión del Decreto de Adjudicación.

A.2.2.3. Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía

La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en los siguientes casos:

- a. Por término anticipado de contrato establecidos en los literales b), d), e), h), i), j), k), l) del punto A.6.5, y las causales establecidas en el punto A.6.5.2
- b. No pago de multas en el plazo indicado para ello en las presentes bases de licitación, y en el evento de no existir estado de pagos pendientes respectivo, donde realizar descuento de dichas multas.
- c. Por incumplimiento de obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista.

A.2.2.4. Devolución de la Garantía

La Tesorería Municipal será responsable de la custodia de la garantía entregada y se obliga a devolverla al contratista una vez transcurridos los plazos señalados en el punto A.2.2.2, siempre que se haya verificado el cumplimiento íntegro de sus obligaciones contractuales y se encuentre aprobado el informe de liquidación, conforme a lo dispuesto en el punto A.6.5.3. de las presentes Bases.

A.2.3. Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.

El contratista responderá civilmente por los daños y perjuicios que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato.

Para asegurar el pago por los daños y perjuicios producidos a terceros, el contratista deberá, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, presentar una Póliza de Seguro por un monto de UF 5.000 (Cinco mil Unidades de Fomento), debiendo enviarla al correo propuestaspublicas@lascondes.cl, con copia a planificacion@lascondes.cl, indicando el ID de la licitación en el asunto.

La prima de la Póliza deberá ser pagada en su totalidad al contado al momento de su emisión, constando este hecho al momento de su presentación a la Municipalidad.

Será responsabilidad del contratista mantener vigente la póliza, al menos hasta 30 días hábiles después de terminado el contrato. Mientras se encuentre vigente el contrato, el Contratista se encuentra obligado a realizar las reposiciones que procedan producto de la ejecución de esta caución o eventual prórroga o renovación de contrato dentro del plazo de 10 días hábiles desde su ejecución, renovación o prórroga, según corresponda.

La Póliza de Seguro deberá reunir las siguientes condiciones:

- a. Deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Las Condes, como asegurado adicional;
- b. Deberá indicar el número y fecha del Decreto Alcaldicio de Adjudicación;
- c. Deberá asegurar tanto a la Municipalidad de Las Condes como al contratista por los daños que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del contrato.
- d. No podrá hacerse extensivo a otro contrato ni el de otro contrato extensivo a éste.

- e. No se aceptarán seguros tomados por un tercero.
- f. Incluir cláusula de prohibición de ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Las Condes;
- g. Incluir cláusula de rehabilitación automática (cobertura 100% del monto mientras la póliza se encuentre vigente);
- h. Incluir cláusula especial relativa a que no será aplicable para este caso su Cláusula de Arbitraje.

No se aceptarán seguros que no cumplan con lo exigido anteriormente. En caso de que la Póliza considere deducible, éste deberá ser asumido por el contratista.

El contratista deberá señalar los datos del corredor o del encargado de la Compañía de Seguros a cargo de la póliza.

Se hace presente, que independiente del monto del seguro solicitado en este punto, el contratista responderá de toda indemnización que, excediendo el monto fijado para este seguro, deba efectivamente pagar la Municipalidad, incluyendo los deducibles contemplados en la Póliza de Seguro, si existieren.

A.3. DE LAS OFERTAS

A.3.1. Quienes Pueden Participar en la Licitación

Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886, y que se encuentren hábil e inscritos en el Registro de Proveedores y que cumplan con los requerimientos establecidos en dicho Reglamento y en las presentes Bases.

Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal o que no se encuentren habilitados para contratar con los Órganos del Estado, según lo dispuesto en la Ley N°19.886; Decreto ley N°211, de 1973; Ley N°20.393 y Ley N°21.595, para lo cual se considerará la "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en el módulo de presentación de las ofertas.

Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases, según corresponda. En consecuencia, aquellos oferentes que no cumplan con estos requerimientos mínimos obligatorios especificados en dichos puntos cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, quedarán marginados de la licitación.

A.3.2. De la Forma de Presentar la Oferta

Cada oferente **deberá presentar una sola oferta** a través del portal www.mercadopublico.cl, **2560-72-LP25**. En caso de que un oferente presente más de una oferta, solo se evaluará aquella ingresada en primer lugar en el portal, declarándose inadmisible las demás. La oferta se compone de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en estas bases.

Los anexos deben ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl como "Documento Anexo", en el ícono respectivo, completando por los oferentes el formulario disponible hasta el día y hora señalado en el punto A.1.3 de las Bases de Licitación.

La "Oferta Económica" corresponde al valor total contenido en el Anexo N°3, expresado en pesos, con impuestos incluidos, en caso de ser aplicables, el que debe subirse al portal, **2560-72-LP25**, como "Documento Anexo", en el ícono "Anexos Económicos".

En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ingresar el mismo valor ofertado en el Anexo N°3, pero sin impuestos. En caso de discrepancia, primará el valor indicado en el Anexo N°3 para los efectos de la evaluación y adjudicación.

Si por fuerza mayor o caso fortuito no se puede abrir ofertas, oportuna y electrónicamente

ingresadas, la Municipalidad de Las Condes podrá fijar una nueva fecha y hora para realizar dicho acto. Los oferentes deben constatar que el envío de sus Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, a través de www.mercadopublico.cl, se realizó con éxito, incluyendo el previo ingreso de los formularios y documentos requeridos.

Para ello debe verificar el posterior despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Excepcionalmente, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado, por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportunamente y adecuadamente sus ofertas.

A.3.3. Costo de la Presentación

Serán de cargo del oferente todos los gastos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su oferta. De esta forma, la Municipalidad en ningún caso será responsable de dichos gastos.

A.3.4. Moneda de la Oferta

Los valores contenidos en el Anexo N°3, “Oferta Económica” serán en pesos, con impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.

En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ingresar el mismo valor ofertado en el Anexo N°3, pero sin impuestos.

A.3.5. Validez de la Oferta

La oferta permanecerá vigente hasta **120 días corridos** contados desde la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.

Este plazo podrá ser prorrogado por la Municipalidad, antes de la fecha de su expiración, si así por razones fundadas se estima pertinente, lo que se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl al **2560-72-LP25**.

A.4. DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de la oferta se realizará en una etapa a través del Portal, de acuerdo con los plazos indicados en el punto A.1.3 de las presentes Bases de Licitación, en concordancia con lo indicado en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl.

En el acto de apertura de las ofertas, todas serán aceptadas por esta entidad, lo que implicará que no se rechazarán ofertas en el acto de apertura, a efecto de que sea la Comisión Evaluadora la que determine la admisibilidad de éstas conforme al procedimiento de examen de admisibilidad y evaluación de las ofertas que se regula en los numerales siguientes.

Con todo, los oferentes contarán con un plazo de 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas para realizar observaciones, las que deberán realizarse mediante el canal que el Portal dispone para estos efectos, y no se aceptarán ni la Comisión Evaluadora responderá, ninguna observación o comentario al acto de apertura que se realice por un canal distinto y/o en fuera del plazo indicado. Las observaciones que se realicen por los oferentes serán respondidas en el Acta de Evaluación de la oferta que levante la Comisión Evaluadora de éstas.

A.4.1. Antecedentes Administrativos que deben presentar los oferentes.

Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl , **2560-72-LP25**, los siguientes

“Antecedentes Administrativos”:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente” debidamente completado
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”, debidamente completado

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”), debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	<p>Escríptura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.</p> <p>La omisión del <u>Acuerdo de UTP</u> implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.</p>

A.4.2. Oferta Técnica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, 2560-72-LP25, los siguientes “Antecedentes Técnicos”, que constituyen su Oferta Técnica:

Formulario o Antecedente	Descripción

Anexo N°6	<p>“Declaración Jurada programas de integridad y ética empresarial”, debidamente completado.</p> <p>En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no.</p> <p>Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.</p> <p>Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.</p> <p>En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>
Anexo N°7	<p>“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.</p> <p>Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar copia de facturas que hayan sido emitidas en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2022 hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, por prestación de servicios objeto del presente proceso licitatorio.</p> <p>Solo se considerarán aquellas copias de facturas o boletas cuyo monto sea igual o mayor a \$50.000.000.</p> <p>En caso de que la glosa de la factura no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió la respectiva factura.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será</p>

	considerada.
Anexo N°8	<p>“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas” debidamente completado.</p> <p>El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declara que cada uno de los eventos señalados en los puntos B.3, B.4, B.5, B.6., B.7., y B.8, y ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado.</p> <p>En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.</p>
Nota comportamiento Base en Mercado público	<p>Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.</p> <p>En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.</p>
Sello Empresa Mujer	<p>Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “Sello Empresa Mujer”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.</p> <p>En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.</p>

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarada inadmisible y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

A.4.3. Oferta Económica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl 2560-72-LP25, los siguientes documentos de su Oferta Económica:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	<p>“Oferta Económica”, debidamente completado.</p> <p>El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisible.</p>

A.4.4. De la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.

La apertura de las ofertas se realizará en **1 etapa**, a través del portal, en la fecha y hora establecido en el punto A.1.3. de las presentes Bases de Licitación, quedando a disposición de los oferentes.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportunamente y adecuadamente sus ofertas. Así, los oferentes deben constatar que el envío de sus Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y documentos requeridos. Para ello debe verificar el posterior despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Excepcionalmente, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado, por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del Sistema de Información.

A.4.5. Comisión Evaluadora

Los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Económicas, serán analizados por una comisión integrada por **tres funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario**, quienes serán designados por Decreto Alcaldicio con anterioridad a la apertura de las ofertas.

La Comisión verificará que se cumplan los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en las Bases y la consistencia de la Oferta Económica, para este fin podrá, entre otros, sin que la enumeración sea taxativa: calificar toda la documentación presentada, evaluar las ofertas, responder las observaciones y reclamos presentados por los oferentes, si los hubiera.

Los miembros de la comisión Evaluadora deberán dar cumplimiento a la obligación establecida en el art.35 nonies de la Ley N°19.886, suscribiendo la declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad, la cual se publicará en el portal www.mercadopublico.cl.

Si algún oferente no cumpliese con los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases, según corresponda. En consecuencia, aquellos oferentes que no cumplan con estos requerimientos mínimos obligatorios especificados en dichos puntos cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, quedarán marginados de la licitación. Al contrario, aquellos oferentes que cumplan con los requerimientos mínimos obligatorios exigidos serán evaluados conforme a los parámetros del Anexo N°4.

La Comisión Evaluadora emitirá un informe, el que contendrá la Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”; establecerá el orden de prelación de estas, de acuerdo con el método de evaluación indicado en el punto A.4.7. de las presentes Bases, contendrá los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación; la proposición de adjudicación a la Alcaldesa para su decisión; informará las ofertas que no han sido evaluadas por no haber cumplido los requerimientos de las Bases, correspondiendo posteriormente dejar constancia de la inadmisibilidad en el respectivo informe y deberá referirse a las materias señaladas en el art. 57 del Reglamento de Compras.

Cuando el monto ofertado por el oferente que obtenga el mayor puntaje en su evaluación supere en más de un 30% el monto indicado en el Portal www.mercadopublico.cl y que se entiende como monto estimado del contrato, el informe final deberá contemplar las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia. En este caso la Comisión deberá mantener los antecedentes para su revisión y control posterior.

Asimismo, sólo se considerarán para efectos de la evaluación, los antecedentes que hayan sido solicitados en las presentes bases. Serán declaradas inadmisibles las ofertas cuando se presenten documentos y/o antecedentes que condicionen, modifiquen o contradigan los requerimientos técnicos, administrativos y/o económicos de éstas.

A.4.6. Solicitud de Aclaraciones o Antecedentes Omitidos

Durante el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes aclaraciones o antecedentes omitidos respecto de sus respectivas propuestas, las que se efectuarán a través del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Las respuestas a esta solicitud deberán subirse al mismo portal dentro de las 48 horas siguientes contadas desde la notificación del requerimiento al oferente a través del portal. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Estos requerimientos no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni violar los principios de igualdad entre los oferentes y estricta sujeción a las bases.

La solicitud deberá recaer únicamente en errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad entre los oferentes y se informe de dicha solicitud a través del “Sistema de Información de las Compras y Contrataciones de los Organismos Públicos” según corresponda, al resto de los oferentes.

Asimismo, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

En estos casos el oferente será evaluado de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4, asignándole un menor puntaje en el criterio “Cumplimiento de Requisitos Formales”.

A.4.7. Método para la Evaluación

La evaluación de las ofertas se efectuará previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases.

Ítem	Puntaje
Oferta Económica	70
Oferta Técnica	29
Cumplimiento de Requisitos Formales	1

Para efectos del proceso de evaluación de ofertas, el oferente deberá considerar el Anexo N° 4 “Metodología y Pauta de Evaluación” en el cual se detalla la metodología y pautas de cada uno de los criterios antes señalados.

El puntaje por concepto de “Cumplimiento de Requisitos Formales” se asignará por parte de la Comisión Evaluadora al final de proceso de Evaluación, al momento de evacuar el Informe respectivo.

A.4.8. Derecho a Declarar Inadmisible, Desierta, Revocar o Suspender la Licitación

La Municipalidad de Las Condes podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos mínimos obligatorios establecidos en las Bases cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad y cuando los proveedores que conformen una UTP no correspondan a una empresa de menor tamaño, y aquellas ofertas simultáneas respecto del servicio licitado por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, considerando solo a la más conveniente, conforme el artículo 9 de la Ley N°19.886, para estos efectos, el oferente podrá presentar la declaración del formulario **Anexo N°5-A** denominado **“Declaración jurada de independencia de la oferta”**.

Declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales. Podrá Revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Dicha declaración deberá efectuarse por Decreto Alcaldicio fundado que así lo disponga. El o los

oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

A.5. DE LA ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Las Condes adjudicará la propuesta que estime más conveniente a los intereses municipales, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases.

La adjudicación se realizará en el plazo establecido en el punto A.1.3., pudiendo la Municipalidad ampliarlo en caso de existir razones que lo justifiquen. Lo anterior deberá ser informado a través del Sistema de Información, a través de un Acta de la Comisión Evaluadora.

La presente licitación se adjudicará a un solo oferente.

Si algún adjudicatario se desiste de firmar el contrato, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Municipalidad podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Para la adjudicación, la Comisión Evaluadora, presentará el informe final a la Alcaldesa, el que contendrá el orden de prelación de las ofertas y le propondrá adjudicar al oferente mejor evaluado y demás materias que señala el Artículo 57 del Reglamento de compras.

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl. Los oferentes no favorecidos no tendrán derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando el monto adjudicado supere en más de un 30% el monto indicado en el Portal www.mercadopublico.cl y que se entiende como monto estimado del contrato, el Decreto Alcaldicio de Adjudicación deberá contemplar las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia conforme a lo establecido en el punto A.4.5 de las presentes Bases Administrativas.

En caso de que el oferente que resulte adjudicado registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

La Municipalidad exigirá que el adjudicatario proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la referida empresa no podrá participar.

Si la empresa prestadora del servicio subcontratara parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

Una vez adjudicada la propuesta el adjudicatario podrá hacer consultas al mail contratosdcp@lascondes.cl indicando el ID de la licitación en el asunto.

A.5.1. Derechos o Tributos

Todos los gastos y derechos, así como los tributos que se generen o se produzcan por causa o con ocasión de la adjudicación de la licitación, tales como los derechos notariales u otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones, que, según el contrato o las bases, ha contraído el oferente adjudicado, serán de cargo exclusivo de éste.

A.5.2. Documentos que debe presentar el Adjudicatario.

- a. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, y de salud previsional emitido por autoridad competente, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°19.886 y una declaración que **señale si registra o no saldos insolutos** de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años
- b. Copia de la patente municipal al día.

- c. En caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, se debe acompañar la inscripción en el Registro de Proveedores de ChileCompra. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores cada miembro deberá presentar su inscripción en el referido registro.
- d. Tratándose de personas jurídicas y en caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, deberá presentar todos los documentos en los cuales conste la personería y poderes de su(s) representante(s). Si los poderes han sido otorgados con anterioridad a 1 año, deberá acreditarse la vigencia de estos, mediante documento otorgado por el registro correspondiente. Tratándose de persona jurídicas regidas por la Ley N°20.659, deberán acompañarse los documentos legales que correspondan para acreditar su constitución, modificación y poderes vigentes de sus representantes legales.
- e. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato conforme a lo solicitado en el punto A.2.2 y Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros establecidos en el punto A.2.3.
- f. Declaración jurada simple ausencia conflictos de interés ni inhabilidades para contratar, pudiendo utilizar el formato del anexo N°5.

A.5.3. Plazo y lugar de entrega de la documentación

El adjudicatario deberá presentar los antecedentes requeridos en el numeral anterior dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la notificación de la adjudicación efectuada mediante la publicación del respectivo Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl. Si el plazo señalado vence en día inhábil (sábado, domingo o festivo), se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La documentación deberá ser remitida al correo electrónico contratosdcp@lascondes.cl debiendo indicar en el asunto el ID de la licitación.

Excepcionalmente, en aquellos casos en que, por su naturaleza, los antecedentes deban ser presentados en soporte físico, estos deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Avenida Apoquindo N° 3.400, primer piso, comuna de Las Condes, en sobre cerrado, con el ID de la licitación y dirigido a la Dirección de Compras Pùblicas y Gestión de Contratos.

A.6. DEL CONTRATO

A.6.1. De la formalización del Contrato

Se deberá suscribir un contrato entre la Municipalidad y el Adjudicatario, previa presentación de todos los documentos requeridos en el punto A.5.2. Formarán parte integrante del contrato las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Modificaciones, Aclaraciones y Respuestas, si las hubo, la oferta presentada, los Decretos de la Aprobación de las Bases, llamado a Licitación y Adjudicación.

El contrato será redactado por el Departamento de Gestión de Contratos de la Dirección de Compras Pùblicas y Gestión de Contratos y visado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Las Condes, respetando estrictamente lo establecido en los documentos señalados anteriormente.

El Departamento de Gestión de Contratos o la Dirección de Asesoría Jurídica podrán solicitar, además de los documentos requeridos en el punto A.5.2., antecedentes adicionales que acrediten la personería del representante legal del adjudicatario, si así lo estiman necesario para la correcta redacción del contrato. La preparación del contrato se iniciará una vez recibidos la totalidad de dichos antecedentes.

El contrato será suscrito por el adjudicatario o su representante legal dentro del plazo señalado en el punto A.1.3., ya sea mediante firma electrónica avanzada o de manera presencial en el Departamento de Gestión de Contratos, ubicado en Avenida Apoquindo N° 3.400, piso 8, comuna de Las Condes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo señalado en el punto A.1.3. y habiéndosele otorgado un plazo adicional de 5 días hábiles para ello, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación de la propuesta, pudiendo en este evento adjudicarla al oferente que le sigue en el orden de prelación de acuerdo con la pauta de evaluación existente en las presentes Bases de

Licitación.

A.6.2. De la Interpretación del contrato

El contrato debe ejecutarse de buena fe y por consiguiente, se interpretará del modo que mejor permita alcanzar los objetivos que se han establecido para él.

El contrato será una ley para la Municipalidad y el contratista, de modo que no podrá ser dejado sin efecto sino por mutuo consentimiento de las partes, por causas legales o por causas establecidas en las presentes bases.

Toda discrepancia, real o aparente entre especificaciones técnicas, normas, bases de licitación, etc., que surja con posterioridad, será resuelta exclusivamente por la Municipalidad, a solicitud escrita del Contratista, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República y los Tribunales de Justicia.

A.6.3. Cumplimiento de Leyes, Decretos y Reglamentos

Para todos los efectos legales, el contrato se considerará celebrado en Santiago de Chile y se regirá en todos sus aspectos por las presentes Bases y por la legislación chilena vigente al momento de su celebración.

El contratista deberá cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos vigentes a la fecha de celebración del contrato y con todos aquellos que se dicten durante su vigencia, cuando corresponda. De igual manera, deberá pagar todos los derechos, tributos, impuestos, tasas y otros gravámenes que dichas leyes, decretos o reglamentos establezcan.

A.6.4. Plazos.

A.6.4.1. Duración del contrato.

La vigencia del contrato será a contar de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta 60 hábiles posteriores a la recepción conforme del último servicio contratado.

Cabe señalar que será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para la renovación de la Garantía de fiel cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.2. y el Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.3.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

A.6.4.2. Inicio de la prestación del servicio.

El inicio de la prestación del servicio será con la primera actividad programada de acuerdo con lo estipulado en las Bases Técnicas. Sin perjuicio, que podrá ser modificada por mutuo acuerdo de las partes por caso fortuito o fuerza mayor, lo que deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Dado lo anterior, el inicio de la prestación del servicio quedará establecido en un “**Acta de inicio del servicio**”, que debe ser firmada tanto por el Supervisor Municipal del Contrato como por el contratista

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

Por razones excepcionales de buen servicio, el inicio de la ejecución de los servicios podrá iniciar a la suscripción del contrato, no obstante, su pago quedará supeditado a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe el contrato. Lo indicado en caso de corresponder, será fundamentado en el acto que apruebe el contrato.

A.6.5. Término del Contrato

El contrato se deberá terminar por las causales establecidas en el artículo 13 bis de la Ley N°19.886 y artículo 130 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, y por las siguientes causales:

- a. Muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural.
- b. Extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- c. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- d. El estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- e. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 13 de la Ley N°19.886 y el artículo 129 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- f. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- g. Por falta de disponibilidad presupuestaria futura para el o los períodos siguientes.
- h. Por registrar saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses o el plazo del contrato.

El proveedor seleccionado deberá acreditar que la totalidad de las obligaciones laborales y previsionales con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato.

- i. Por incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales en la medida que esas deudas superen el monto de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y los pagos pendientes a favor del contratista.
- j. Si durante la vigencia del contrato al contratista se le imponga la pena de inhabilitación para contratar con el Estado prevista en los artículos 8 y 10 de la Ley N°20.393, sustituidos por el artículo 50 de la Ley N°21.595.
- k. En el evento de producirse la situación prevista en el artículo 33, inciso segundo, de la Ley N°21.595.
- l. En caso de ser el adjudicatario una Unión Temporal de Proveedores (UTP):
 - i. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.
 - ii. De constatarse que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
 - iii. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
 - iv. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.
 - v. Disolución de la UTP.

La declaración de término anticipado del contrato por incumplimiento grave se efectuará por Decreto Alcaldicio el que será debidamente notificado al contratista a través del portal www.mercadopublico.cl, **2560-72-LP25**.

En los casos establecidos en los literales b), d), e), h), i), j), k), l), la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el Contratista.

A.6.5.1. Término del contrato por mutuo acuerdo

Se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes el contrato, fijándose en dicho acuerdo las condiciones del término del mismo. El acuerdo correspondiente deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

A.6.5.2. Término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista.

Se entenderá que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, en los siguientes casos:

- a. La no renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en los casos establecidos en las presentes bases.
- b. En caso de que el total de las multas cursadas superen el 10% del monto total contratado.
- c. Por haberse dictado Resolución de Liquidación en contra del Contratista de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.720.
- d. Si los representantes del Contratista y/o su personal han sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Título V del Libro II del Código Penal.
- e. Haber sido condenado de acuerdo con la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho y la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos.
- f. Si el contratista manifiesta que no está en condiciones de prestar el servicio, una vez suscrito el contrato.
- g. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no dan cumplimiento al "Pacto de integridad".
- h. Si el contratista no da cumplimiento a lo dispuesto a las cláusulas de Cesión y Subcontratación establecidas en las presentes bases de licitación.
- i. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no cumple con la cláusula de "Confidencialidad", establecidas en las presentes bases de licitación.
- j. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no dan cumplimiento a la cláusula de "Protección de información", establecida en las presentes bases de licitación.

La declaración de término de contrato por incumplimiento grave se efectuará por Decreto Alcaldicio el que será debidamente notificado al contratista a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-72-LP25. En estos casos, la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el Contratista.

A.6.5.3. Término por cumplimiento del plazo del contrato y su liquidación.

El contrato terminará al cumplirse el plazo de ejecución señalado en el punto A.6.4.1.

Dentro de los 30 días hábiles siguientes al término del contrato, el Supervisor Municipal deberá elaborar un informe de liquidación y evaluación del respectivo contrato, que deberá contener a lo menos, el detalle del cumplimiento de las prestaciones contratadas, de conformidad con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación junto con el registro de las sanciones cursadas durante su vigencia. El informe deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, disponiéndose, de proceder, la restitución total o parcial de las garantías constituidas. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones que correspondan ejercer por eventuales incumplimientos, infracciones contractuales, responsabilidades administrativas, civiles o penales que se detecten con posterioridad, conforme a la normativa vigente.

A.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato corresponderá a la Jefa del Departamento de Gestión de Eventos y

Recreación, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

Serán obligaciones del Supervisor Municipal, entre otras las siguientes:

- a. Ser el interlocutor válido de la Municipalidad con el contratista.
- b. Supervisar la debida ejecución del contrato, informando al contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en la prestación del servicio contratado, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denunciadas por los usuarios, con el objeto de que el contratista tome conocimiento de las mismas y proceda a subsanarlas. Para estos efectos el Contratista deberá informar al Supervisor Municipal los correos electrónicos que se utilizarán como medio de comunicación formal.
- c. Ejercer la labor de Contraparte Técnica del Contrato.
- d. Informar la concurrencia de una causal de multa, cuando corresponda.
- e. Cursar una multa, cuando corresponda.
- f. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
- g. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.
- h. Exigir al contratista la presentación de cualquier documentación, que a su juicio, estime necesario para la correcta ejecución del contrato.
- i. Solicitar el reemplazo o cambio del Administrador de Contrato designado por el contratista.
- j. Aprobar, previo al inicio de la ejecución del contrato, la designación del Administrador de Contrato.
- k. Solicitar el reemplazo o cambio de personal cuando corresponda.
- l. Proponer a la Municipalidad modificaciones del contrato.
- m. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- n. Certificar la recepción conforme del servicio contratado.
- o. Elaborar informe de liquidación.
- p. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad.
- q. En general adoptar todas las medidas que estime necesarias para el correcto, cabal y oportuno cumplimiento del contrato.

A.7.1. Del Inspector Técnico Municipal (ITM)

De designarse mediante Decreto Alcaldicio, serán obligaciones del Inspector Técnico Municipal (“ITM”), entre otras las siguientes:

- a. Cumplir las instrucciones del Supervisor Municipal del contrato.
- b. Colaborar con la debida ejecución del Contrato, informando al Supervisor Municipal del Contrato y al Contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en la prestación del servicio contratado, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denuncias de los usuarios, con el objeto de que el contratista tome conocimiento de las mismas y proceda a subsanarlas.
- c. Visar la recepción conforme del servicio contratado.
- d. Sugerir la aplicación de multas al Supervisor Municipal del contrato.

- e. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
- f. Supervisar la correcta ejecución del servicio contratado y los procesos de pagos, verificando que correspondan con el objeto del contrato y los valores contenidos en la oferta económica.
- g. Dar cumplimiento a todos los procedimientos de Inspección o protocolos que la Municipalidad establezca para la correcta fiscalización de los contratos.

A.8. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Serán obligaciones de la Municipalidad, entre otras las siguientes:

- a. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.
- b. Realizar el pago oportuno por los servicios ejecutados.
- c. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más Inspector(es) Técnico(s) Municipal(es), una vez suscrito el Contrato.
- d. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, al Supervisor Municipal, por modificaciones al organigrama municipal

A.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del contratista, entre otras las siguientes:

- a. Dar oportuno y debido cumplimiento al requerimiento y a todas las obligaciones establecidas en el contrato, entendiéndose incluidos en él las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones y Respuestas si las hubo y la oferta presentada.
- b. Asistir a todas las reuniones de coordinación y control que requiera la Municipalidad de Las Condes.
- c. Acusar recibo de toda comunicación que se le haga desde la Municipalidad y dar respuesta a ella en el plazo requerido, o de manera inmediata si así se le requiere por la gravedad o urgencia del asunto.
- d. Disponer de los recursos humanos, técnicos y de infraestructura que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos, en calidad y plazos definidos para la prestación del servicio.
- e. Acompañar toda la documentación exigida en el punto A.14.1. y A.14.2. para la recepción conforme de los servicios prestados.
- f. Al momento de emitir la factura o documento tributario electrónico respectivo, remitir su copia al correo electrónico facturación@lascondes.cl en formato PDF.
- g. Informar oportunamente a la Municipalidad de Las Condes las dificultades o impedimentos detectados y que afecten el cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- h. Mantener en la Unidad Supervisora del contrato, un registro actualizado con el nombre, dirección, teléfono fijo, celular y correo electrónico del Contratista, de su Jefe Supervisor del Contrato y Supervisores en Terreno, con el fin de que puedan ser ubicados en forma permanente ante cualquier eventualidad.
- i. Fijar y mantener actualizado un correo electrónico para los efectos de practicar las notificaciones relativas al presente contrato.
- j. Reemplazar al personal que el Supervisor Municipal exija cambiar.
- k. Designar y/o reemplazar al Jefe o Administrador de Contrato que actuará como contraparte oficial o contraparte técnica, a solicitud del Supervisor Municipal del contrato.
- l. Entregar un informe final que detalle el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la presente licitación, en el cual se describan los servicios prestados, los plazos y toda información relevante.

- m. Cumplir respecto de sus trabajadores con toda la normativa laboral y previsional vigente, manteniendo al día el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- n. Entregar la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de los trabajadores vinculados al presente contrato, al mes siguiente al que debió ser pagado.
- o. Responder por los daños que pueda causar a terceros por la prestación del servicio materia del contrato, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que ésta tuviera que pagar al respecto.
- p. Ser responsable de la movilización de su personal, de modo que toda necesidad de transporte deba ser resuelta por él y a su costo.
- q. Ser responsable del transporte oportuno de materiales, herramientas, máquinas, equipos e implementos que se requieran para la prestación del servicio.
- r. Dar cumplimiento a las medidas de seguridad para sus trabajadores vinculados al presente contrato.
- s. Incorporar a los trabajadores vinculados al contrato al seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- t. Adoptar las medidas que sean necesarias para cubrir las inasistencias del personal vinculado al contrato de manera tal que el servicio no se vea interrumpido.
- u. Informar al Supervisor Municipal del contrato por escrito el cambio del Administrador de Contrato. Su reemplazo deberá contar con la aprobación del Supervisor Municipal del contrato, la que deberá constar en el Libro de Servicio.
- v. Todas las demás obligaciones establecidas en las leyes aplicables a la materia y en las presentes bases.

A.10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA RESPECTO DE SUS TRABAJADORES Y SUBCONTRATACION

A.10.1. Cumplimiento de disposiciones laborales y previsionales

El contratista se obliga a cumplir las disposiciones del Código del Trabajo, de las leyes sobre medicina preventiva y curativa, sobre accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y demás leyes laborales y previsionales que rijan su relación con sus trabajadores o que se dicten en el futuro sobre las materias indicadas.

A.10.2. Pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales

El contratista queda especialmente obligado a pagar oportunamente las remuneraciones de sus trabajadores, cotizaciones previsionales, de salud y todas aquellas que digan relación con la Ley Laboral, como efectuar también en la oportunidad debida, todas las deducciones ordenadas por ley.

A.10.3. Seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales

El contratista se obliga a tener incorporados a sus trabajadores al seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales que regula la Ley N°16.744.

Es obligación del contratista efectuar las denuncias por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales en conformidad a las disposiciones legales vigentes; asimismo se obliga a dar cuenta al Supervisor Municipal del contrato de las denuncias efectuadas.

A.10.4. Medidas de seguridad

El contratista asumirá la responsabilidad total por el cumplimiento de las medidas de seguridad para sus trabajadores y las consecuencias derivadas de un eventual incumplimiento de ellas. En particular, deberá proveer a su personal de los equipos e implementos de seguridad apropiados para las labores que desempeñarán.

A.10.5. Subcontratación

El Contratista podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del presente contrato, sin

perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en él. En caso de subcontratar, deberá informar por escrito a la Municipalidad a más tardar antes de iniciar la ejecución del contrato, la parte que tenga previsto subcontratar, su importe, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del contrato y el nombre o razón social del subcontratista, el cual debe estar hábil en el Registro de Proveedores, y no afectarle alguna incompatibilidad para ser contratado por la Municipalidad.

Asimismo, el proveedor deberá informar por escrito a la Municipalidad, respecto de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de modificar la identidad del subcontratista, deberá acreditar que se encuentra hábil en el Registro de Proveedores y que no se encuentra afecto a ninguna incompatibilidad para ser contratado por la Municipalidad.

En ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.

A.11. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

A.12. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios que pueda causar a terceros en la ejecución de las actividades o tareas encomendadas, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que tuviera que pagar ésta al respecto.

A.13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista y personal directo que se encuentren ligados a este contrato, deberán guardar absoluta confidencialidad de los antecedentes, reservados o no, que, respecto de la Municipalidad de Las Condes, tomen conocimiento durante su desarrollo. La responsabilidad del contratista será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El contratista debe resguardar la confidencialidad de la información, reservándose la Municipalidad de Las Condes, el derecho de ejercer las acciones que correspondan de acuerdo con las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información obtenida por el contratista o las personas indicadas anteriormente, durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará derecho a la Municipalidad de Las Condes a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el contratista, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado las referidas personas.

A.13.1. Protección de Información.

El Contratista se obliga a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda y cualquier información, documentación, cualquiera sea la forma en que se contengan y a la que tenga acceso o se imponga con ocasión de la prestación del servicio, quedándose estrictamente prohibido la divulgación de la misma a cualquier tercero, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito, o bien, en caso de requerimiento efectuado por un tribunal u otra autoridad competente, en la forma prevista en la legislación vigente.

En relación con los datos e información de la que tome conocimiento, se obliga a:

- Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los fines del presente contrato;
- No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni duplicar o reproducir todo o parte de la información;
- Asegurarse de que los datos e información sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad del servicio;

El Contratista se obliga a que toda información proporcionada por la Municipalidad a la que tenga acceso ella o cualquiera de sus dependientes, o personas que le presten servicios, ya sea directa o indirectamente, y este referida al Contratista o a sus empresas relacionadas, será tratada con el cuidado o discreción con que se administra la información confidencial, haciendo excepción solamente la información disponible en forma pública.

La infracción a esta obligación será causal de término inmediato del contrato, reservándose la Municipalidad el derecho a iniciar las acciones legales que correspondan y a reclamar las indemnizaciones a que hubiese lugar.

En todo caso los datos e información contenidos digitalmente son de propiedad de la Municipalidad, por lo que el Contratista deberá entregarla a la Municipalidad una vez terminado el contrato.

A.14. DEL PRECIO DEL CONTRATO

El precio total del Contrato es el valor total ofertado en el **Anexo N°3**.

A.14.1. Del pago

El pago se efectuará una vez prestado cada servicio, de acuerdo con el precio ofertado por el contratista en el formulario Anexo N°3.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los servicios prestados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2. de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los servicios prestados;
- Número de Decreto de Adjudicación y su fecha;

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el Anexo 3. Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total del contrato.
- Monto a pagar.
- Monto total pagos acumulados.
- Saldo por pagar.

A.14.2. Para el pago, el Contratista deberá acompañar al Supervisor Municipal los siguientes antecedentes:

- a. Comprobante de pago de las multas, correspondientes al mes facturado.
- b. Listado del personal asignado al servicio, con indicación de la cédula de identidad y función que desempeña correspondiente al mes facturado.
- c. Fotocopia de liquidaciones de sueldos de todo el personal que trabajó en el servicio contratado por la Municipalidad de Las Condes, correspondientes al mes facturado.
- d. Fotocopia de Comprobantes de pago de cotizaciones previsionales y de salud,

correspondientes al mes facturado.

- e. Certificados de Antecedentes y de cumplimiento Laborales y Previsionales, que acrediten no tener reclamos o denuncias pendientes por concepto de remuneraciones insolutas, ni multas administrativas pendientes de pago, ni deudas de imposiciones impagadas del personal asignado a este contrato.
- f. En caso de término del contrato de trabajo del personal asignado, adjuntar fotocopias de los finiquitos o en su defecto certificado de Término de Relación Laboral emitido por la Dirección del Trabajo, según corresponda.
- g. Fotocopias de contratos de nuevos trabajadores asignados a la prestación del servicio o las correspondientes notificaciones de traslado en el caso de trabajadores antiguos.

Todos los documentos exigidos deben corresponder al mes en que efectivamente se prestó el servicio, con excepción de los certificados señalados en la letra e) y f) precedente, que podrán corresponder al mes anterior al que se prestó el servicio.

Para el pago el Contratista además deberá haber entregado copia de la Aceptación de la Orden de Compra y entregar el Convenio o programa de pago destinado a la liquidación de obligaciones laborales insolutas con sus trabajadores, conforme al artículo 4º de la Ley N°19.886.

Adicionalmente, las garantías exigidas en el punto A.2.2. y A.2.3 de las Bases Administrativas, deberán encontrarse vigentes al momento de cada estado de pago.

De no cumplir con lo descrito anteriormente para autorizar el pago del servicio, el Supervisor Municipal devolverá la factura al Contratista, dentro del plazo de 8 días contados desde su recepción.

A.14.2.1. Para autorizar el último pago, deberá entregar, además:

- a. Finiquito del personal que trabajó para el contrato con la Municipalidad de Las Condes o declaración de continuidad laboral en la empresa Contratista. Esta última situación deberá ser informada en forma escrita por el Contratista al Supervisor Municipal del contrato.
- b. Informe final que detalle el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la presente licitación, en el cual se describan los servicios prestados, los plazos y toda información relevante, de acuerdo a lo señalado en el punto A.9.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago de los servicios derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

A.15. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las partes, de mutuo acuerdo, podrán realizar modificaciones al contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo, no pudiendo excederse, ya sea independiente o en su conjunto, del 30% del monto total originalmente pactado, siempre que no altere los elementos esenciales del contrato, en los términos indicados en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Compras y la Municipalidad cuente con la disponibilidad presupuestaria para ello.

Las eventuales modificaciones que se pacten no producirán efecto alguno sino desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Las modificaciones debe requerirlas el Supervisor Municipal del Contrato, y acordadas por ambas partes, mediante el respectivo acuerdo y aprobado mediante Decreto Alcaldicio que se publicará en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, en la oportunidad que corresponda.

A.16. CESIÓN DE CRÉDITOS

La cesión del crédito expresado en la factura deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.983 que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura". Para estos efectos las notificaciones que corresponda efectuar se practicarán en el Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Las Condes ubicado en Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes.

A.17. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los servicios ejecutados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena de derecho común que regula la materia, debiendo responder el adjudicado, en todo caso, al menos de la culpa leve en la ejecución del contrato.

A.18. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- b. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- c. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- d. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- e. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- f. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respeta las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- g. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- h. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- i. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las

consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

A.19. MULTAS

La Municipalidad podrá aplicar las multas que se indican por las causales que se señalan a continuación:

Nº	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM
1	Incumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en los puntos B.3, B.4, B.5, B.6., B.7. y B.8, de las Bases Técnicas, respecto a los servicios contratados.	Por especificación	5
2	Atraso en el inicio del servicio, según lo descrito en los puntos B.3, B.4, B.5, B.6., B.7. y B.8, de las Bases Técnicas	Por hora	2
3	Por fallas en el sonido o iluminación, según lo descrito en los puntos B.3, B.4, B.5, B.6., B.7. y B.8, de las Bases Técnicas	Por falla	1

A.20. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, o que constituya una causal de término anticipado establecidas el Supervisor Municipal notificará al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, para formular sus descargos por escrito ante el Supervisor Municipal, quién deberá resolverlos dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la presentación de éstos. Formulados o no los descargos por parte del Contratista, la medida a aplicar deberá formalizarse a través de una resolución fundada del Supervisor Municipal, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren, el que será notificado al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos al inicio del contrato, y publicarse oportunamente en el Sistema de Información. Contra dicha resolución procederán los recursos que establezca la ley.

El Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles para pagar la multa en la Tesorería Municipal ubicada en Av. Apoquindo N°3400, comuna de Las Condes, según la UTM del mes en que se emita la resolución fundada que aplica la sanción. Si el Contratista no efectuare el pago en dicho plazo, se descontará el monto del estado de pago pendiente y, si no existiera estado de pago pendiente, o dicho pago no alcanza a cubrir el monto de la multa, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento, debiendo restituirse al Contratista el excedente si lo hubiese, sin perjuicio de la obligación de este último de entregar una nueva caución, en el plazo indicado en el punto N° A.2.2 de las presentes bases.

El tope máximo para las multas no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

A.21. DOMICILIO DE LAS PARTES

Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

B. BASES TECNICAS

“REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES”

ID 2560-72-LP25

B.1. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN GENERAL

El objetivo de este proceso de licitación es contratar un servicio que contemple la coordinación, ejecución y logística general de diversas actividades relacionadas con las celebraciones navideñas 2025, dirigidas a niñas, niños, jóvenes, adultos y personas mayores de la comuna de Las Condes.

Estas actividades tienen como propósito fortalecer el sentido de comunidad, promover el encuentro familiar y vecinal, y generar espacios de recreación, cultura y participación durante el mes de diciembre, en un contexto de celebración inclusiva, segura y accesible para todos los habitantes de la comuna.

La realización de dichos eventos, deberán considerar propuestas que incluyan actividades lúdicas, culturales y recreativas, ornamentación temática, espectáculos familiares y una ejecución técnica de calidad, asegurando una experiencia significativa y festiva para los asistentes, en línea con los valores de cercanía, inclusión y bienestar comunitario. Estas son las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA
Concierto de Navidad 2025	01 de diciembre
Ornamentación en la entrega de regalos de Navidad 2025	12 y 13 de diciembre
Celebración Navidad Centros Comunitarios	19 de diciembre
Plazas Entretenidas en Navidad	Del 18 al 23 de diciembre
Villancicos Móviles en Navidad	Del 21 al 23 de diciembre
Misas en Parroquias de Las Condes	24 diciembre

B.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA ACTIVIDAD

Los servicios de producción deberán cumplir con las siguientes características:

Concierto de Navidad 2025

- Escenario
- Sistema de sonido
- Iluminación
- Personal
- Generador de energía eléctrica
- Camarín
- Animador
- Grafica
- Show artístico



- Murga

Ornamentación en la entrega de Navidad 2025

- Personal
- Decoración
- Sistema de sonido
- Personajes

Fiesta Navidad en Los Centros Comunitarios

- Juegos
- Estación pinta caritas
- Shows artísticos
- Escenario
- Camarín
- Pantalla
- Iluminación
- Generador de energía eléctrica
- Premios
- Stand viejo pascuero

Plazas Entretenidas en Navidad

- Grupo de Villancicos
- Escenario
- Sistema de sonido
- Iluminación
- Generador de energía eléctrica
- Camarín
- Personajes navideños
- Viejo pascuero
- Stand de viejo pascuero
- Photocall
- Iglú navideño transparente

Villancicos Móviles en Navidad

- Carros
- Villancicos
- Sistema de sonido
- Iluminación
- Generador de energía eléctrica
- Decoración
- Personajes

Misas en Parroquias de Las Condes

- Sistema de sonidos
- Iluminaciones
- Sillas

- Escenarios

B.3. CONCIERTO DE NAVIDAD 2025

El concierto de navidad tiene como finalidad asegurar una ejecución técnica, artística y logística de alto estándar para una de las actividades más significativas del calendario cultural de fin de año en la comuna. Este concierto constituye una instancia de encuentro comunitario, celebración colectiva y difusión artística, que busca fortalecer el espíritu navideño, la identidad local y el acceso igualitario a experiencias culturales de calidad.

Para la realización de este evento se requiere una planificación especializada que considere elementos como: escenario, iluminación, sonido profesional, decoración navideña, montaje técnico, coordinación artística y medidas de seguridad, entre otros. Esto permite garantizar una experiencia segura, emotiva y organizada, tanto para el público como para los artistas participantes.

Este evento contribuye a poner en valor el espacio público, fomentar el uso responsable y festivo del mismo y proyectar una imagen institucional cercana, participativa y comprometida con la cultura. La producción profesional del "Concierto de Navidad 2025" asegura que esta iniciativa se desarrolle con altos niveles de calidad, seguridad y calidez.

HORA, LUGAR Y DÍA

El evento familiar denominado "**CONCIERTO DE NAVIDAD 2025**", se realizará el 01 de diciembre 2025, entre las 20:30 y las 22:30 hrs, aproximadamente, en el Parque Los Dominicos.

La fecha y horario podrán ser modificadas de común acuerdo con el contratista.

REQUERIMIENTOS TECNICOS
ESCENARIO

- 1 Escenario tipo mecano, de 12 mts. de frente por 7 mts. de fondo a 1 mt. de alto, con piso terciado estructural de 18 mm., color negro, con cubrepiso color gris.
- Faldón negro.
- 1 Escalera de acceso de 1,5 de ancho con pasamanos.
- 1 Fondo de escenario de 12 x 4 (frente x alto) impreso en malla mech. El diseño lo entregará la Municipalidad.

SISTEMA DE SONIDO E ILUMINACIÓN

- Provisión de un sistema de audio que permita la amplificación del concierto presentarse, tanto de monitoreo (señal que reciben los propios artistas en el escenario), como de PA (señal que recibe el público). Todo ello bajo el siguiente detalle y standard, según las siguientes especificaciones y características:

SISTEMA DE SONIDO

- 6 Sistemas de sonido Mid-Hi, de marca reconocida
- 6 Sistemas de Sub bajos, de marca reconocida, según requerimientos de sala.
- Control digital de 40 canales con recording
- RACK PROCESADORES: Crossover electrónico o controlador de parlantes 2 EQ 1/3 de octava Stereo (O SIMILAR).
- CD player doble tipo dennen 4 canales de compresión (O SIMILAR)
- 4 Canales de Boise gate 2 multiefecto (O SIMILAR).
- Multiefecto

SISTEMA DE MONITOREO

- 6 mezclas de monitoreo.
- 8 monitores de PISO PARLANTE DE 15" + DRIVER 2" DE MARCA RECONOCIDA

MULTIPARES

- Multipar Whirlwind 40 canales concert (O SIMILAR)

MICROFONÍA Y OTROS

- 7 micrófonos Shure SM -58 o superior con pedestal.
- 2 micrófonos Shure SM-58 o superior inalámbricos (O SIMILAR).
- 5 micrófonos Shure SM -57 con pedestal (O SIMILAR).
- Micrófonos Shure SM-58 o superior ambientales para batería (O SIMILAR).
- 3 cajas directas.
- Atriles, cables y accesorios necesarios.
- Set de energía con tablero de distribución y cables 1 set de música ambiental

ILUMINACIÓN

- 1 Consola de 24 canales doble escena.
- 12 Par 64 / Par 56 frontal.
- 12 Par 64/56 posterior
- 2 Minibrut para público.
- 1 Set de porta Filtros.
- 1 Set de Filtros de color.
- 1 Dimmer Power 24 Canales.
- 1 Set de Multipares.
- 1 Set de Energía.
- 1 Sistema de Colgado de luces Truss

PERSONAL

- Ingeniero en Sonido

GRUPO ELECTRÓGENO

Se deberá contar con 01 grupo electrógeno insonorizado.

- 80 Kva para la técnica del sonido e iluminación con tablero de distribución
- Contar con cierre perimetral, para seguridad de los usuarios, antes, durante y después del día del evento, así como también, las extensiones eléctricas deben estar cubiertas con tapa cables, o yellow jacket. Debe contar con petróleo y operador y dar cumplimiento a todas las normas relativas a la materia.

CAMARÍN

- Dos (2) carpas, de tela de 6x3, retráctil, cerrada, color blanco o similar.
- Habilitados cada uno con pasto sintético o cubrepiso y 1 mesa plegable que mida 1.80 x 74 cms aprox., 10 sillas negras o blancas plegables, 01 perchero, 01 espejo y un punto de enchufe hembra con tres entradas e iluminado.

GRÁFICAS

- 1 fondo de escenario de 12 x 4 (frente x alto) impreso en malla mech. El diseño lo entregará la Municipalidad, al igual que el VB para su impresión.

ANIMADOR

- Se deberá contar con un animador o animadora con experiencia en eventos masivos.
- El horario será entre las 20:30 y 22:30 hrs aproximadamente.
- El animador deberá contar con trayectoria en eventos masivos familiares.

- El contratista deberá presentar al menos 3 opciones al municipio para elección.

ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS

CONCIERTO NAVIDEÑO

- 1 espectáculo donde participan cantantes y músicos chilenos con un repertorio navideño, tipo tributo a grandes artistas nacionales como internacionales como Michael Buble, Luis Miguel, Mariah Carey, entre otros
- El horario de presentación del show será a contar de las 21:15 hrs. aproximadamente, con una duración de 1 hora.
- 3 cantantes principales
- 1 orquesta compuesta por, a lo menos los siguientes instrumentos:
 - Violonchelo
 - Trompeta
 - Saxo tenor
 - Trombón
 - Teclados
 - Bajo eléctrico
 - Batería
 - Violín
 - Piano eléctrico

Nota:

- El contratista deberá presentar al supervisor municipal videos de presentaciones previas del grupo o los integrantes, una vez adjudicado, y dentro del plazo de 10 días hábiles anteriores a la realización del Concierto de Navidad.

INTERVENCIÓN DE MURGA NAVIDEÑA

Se requiere una intervención para animar la llegada de las familias con:

- 4 zanquistas caracterizados con navidad (trajes navideños y maquillaje)
- 4 malabaristas con vestimenta y maquillaje navideño.
- Su intervención será durante el espectáculo artístico (1 hora aprox).

OTRAS CONSIDERACIONES:

- El Montaje debe realizarse el mismo día 1 de diciembre de 2025 a contar de las 10:00 hrs y desmontar una vez finalizado el evento.
- El contratista deberá proporcionar el catering correspondiente para animador y artista.
- El contratista deberá pagar los Derechos de Autor en el SCD.

B.4 ORNAMENTACIÓN PARA LA ENTREGA DE REGALOS NAVIDEÑOS 2025

La contratación del servicio de ornamentación para la entrega de regalos navideños a niños y niñas residentes de la comuna, en el marco de las celebraciones de Navidad 2025, responde a la necesidad de brindar una experiencia significativa, mágica y memorable para la infancia, reforzando el sentido de ilusión, alegría y pertenencia que caracteriza esta festividad.

Esta ornamentación contribuye a fortalecer el valor emocional del momento, facilitando el encuentro comunitario en un ambiente cálido, inclusivo y lleno de significado. Desde una perspectiva organizativa, la ornamentación también cumple un objetivo funcional, ya que estructura el espacio de entrega, facilita el orden del flujo de asistentes y resalta la identidad visual del evento, aportando coherencia estética y comunicacional a la iniciativa.

FECHAS, LUGAR, HORARIO

- Día: 12 y 13 de diciembre 2025

- Lugar: Estadio Municipal de Las Condes, ubicado en Av. Paul Harris Sur Nº 701, Las Condes.
- Hora: de 09:00 a 18:00 horas. La fecha y el horario podrán ser modificados de común acuerdo entre la Municipalidad y el contratista.

ASPECTOS GENERALES

El contratista será responsable de la organización integral del evento, desde el montaje previo al inicio de la entrega de regalos (a los niños y niñas residentes en la comuna de Las Condes, comprendidos en el rango de edad de 0 a 10 años, así como a aquellos en situación de discapacidad intelectual), la recepción de los asistentes, entrega de regalos, y cuadratura de regalos entregados y regalos que quedan sin entregar hasta el cierre de cada jornada incluyendo el desmontaje.

Se estima la participación de aproximadamente 3.600 asistentes en total, por lo que el contratista será responsable de garantizar la adecuada organización y logística para atender a dicho número de participantes, incluyendo, pero no limitándose, a:

- La adecuada distribución y entrega de los regalos, asegurando que cada menor reciba su obsequio correspondiente según la categoría de edad.
- La gestión del registro de cada entrega, con firma de los responsables o acompañantes, según corresponda.
- La ambientación del espacio con motivos navideños, música y áreas para fotografías, garantizando un entorno seguro y agradable.
- La provisión de personal calificado para la atención y coordinación del evento, asegurando el cumplimiento de las normativas de seguridad y bienestar de los asistentes, tanto para el montaje como desmontaje

REQUERIMIENTOS TECNICOS

ENTREGA DE REGALOS

- El municipio proporcionará las nóminas con los niños y niñas beneficiadas con los regalos de navidad 2025, al contratista. Estas deberán ser firmadas por cada adulto responsable del menor al momento del retiro del juguete.
- Estas nominas deberán ser entregadas al Supervisor Municipal al término de cada jornada.
- Será obligación del contratista registrar a cada beneficiario en un sistema digital de validación que permita llevar un control ágil y preciso de las entregas, las que deben coincidir con las actas firmadas. Los computadores -para tal efecto- serán proporcionados por la Municipalidad.
- El contratista debe asumir el cuidado de los regalos de navidad desde el momento de su recepción hasta su entrega total. En caso de que exista alguna diferencia entre la cantidad de regalos entregados por el municipio, el contratista estará obligado a reponer las unidades faltantes.

DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN.

El contratista será responsable de la ornamentación del espacio con motivos navideños, creando un entorno acogedor, seguro y festivo para los niños y sus familias. Se requiere:

- **Personajes Navideños:** al menos 3 personas disfrazadas de duendes o personajes con trajes navideños, quienes interactuarán con los asistentes y enriquecerán la experiencia festiva.
- **Un Viejo Pascuero (Santa Claus):** disponibilidad de una persona disfrazada de Viejo Pascuero. Deberá tener barba blanca, pelo blanco, voz característica del personaje, vestido con el traje de Pascuero, botas negras, gorro Pascuero y bolsa de regalos, para que interactúe con los presentes, en horarios específicos, durante cada jornada, los cuales serán definidos y comunicados por la Municipalidad, una vez adjudicada la licitación.

- **Trono o Silla Decorativa para el Viejo Pascuero:** Una silla especial con cojines y detalles navideños (como tela roja, ribetes dorados o verdes) para dar un toque festivo.
- **Decoración Navideña:** Deberá considerar al menos lo siguiente:

- 30 mts de banderines de tela con temática navideña, para decorar el lugar de entrega de regalos y aportar unidad al espacio. Se pueden utilizar colores tradicionales de Navidad (verde, rojo, blanco, dorado, plateado, etc.) y elementos decorativos como estrellas, bastones de caramelo, figuras de duendes navideños, renos, entre otros.



Imagen referencial

- Árbol de Navidad de al menos 3 metros de altura y 1,20 metros de diámetro, decorado con luces que cubran toda su extensión y complementado con esferas, cajones o regalos decorativos grandes y pequeños y figuras decorativas para realzar la ambientación navideña.
- Se requiere de música navideña para ambientar el evento. Esta debe contar con el pago de los derechos de autor de SCD.
- El municipio entregará al contratista el diseño de 06 letreros de señaléticas para instalar en los puntos de inscripción. Esta debe ser de tamaño 80 x 40 cms aprox, de material trovicel con sistema de soporte propio para colocar en la mesa.

FOTOGRAFIAS

- Punto de fotografías donde los niños y niñas puedan tener un recuerdo del momento. Para ello, se entregará al contratista la imagen para poder imprimir en material trovisel, con medida de 2 x 1 mts aproximados.
- El diseño junto con el VB de impresión será otorgado por el municipio.

PERSONAL

El equipo de trabajo es fundamental para brindar un servicio eficiente, ordenado y acogedor durante toda la actividad, asegurando una experiencia positiva y organizada para los asistentes. Por lo que se considera lo siguiente:

- **Equipo de Registro:** Al menos 20 personas dedicadas al registro en los computadores, para documentar la entrega de regalos de manera rápida y eficiente durante cada jornada.
- **Equipo de Entrega de Regalos:** Al menos 5 personas apoyando al equipo de registro con la entrega física de los regalos a los beneficiarios.
- **Encargado de Amplificación y Sonido:** Una persona a cargo del sistema de sonido y la música ambiental del evento, garantizando la calidad y continuidad de la ambientación sonora. El municipio proporcionará el equipo de sonido para reproducción de la música ambiental.
- **Coordinador General:** Un coordinador general responsable de supervisar toda la actividad, asegurando el cumplimiento de los objetivos y la resolución de cualquier incidencia.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- La Municipalidad dispondrá en el lugar de 10 mesas con sus respectivas sillas, computadores conectados a Internet, para el proceso de entrega durante los dos días de entrega de regalos.
- Se efectuará una Visita a Terreno una vez adjudicada la licitación al Gimnasio del Estadio Municipal de Las Condes, ubicado en Av. Paul Harris Sur N° 701, para contemplar todos los

requerimientos técnicos que necesiten para el montaje de la actividad, previa coordinación con el Supervisor Municipal.

- El montaje de la actividad se debe realizar el día 11 de diciembre del 2025, a partir de las 09:00 horas y debe quedar listo ese mismo día a las 18:00 horas a más tardar.
- El desmontaje se deberá realizar el día 13 de diciembre del 2025 a partir de las 19:00 horas (una vez finalizada la actividad).

B.5 CELEBRACIÓN NAVIDAD CENTROS COMUNITARIOS

La celebración de actividades navideñas en los centros comunitarios de la comuna de Las Condes responde a la necesidad de acercar el espíritu de la Navidad a los barrios y territorios, promoviendo la participación de vecinos.

Estas celebraciones pueden incluir intervenciones culturales, entrega de regalos, actividades lúdicas, música en vivo, ambientación temática y participación de agrupaciones locales, generando una experiencia festiva y significativa en un entorno acogedor y familiar. Además, este enfoque fortalece el sentido de pertenencia, impulsa la convivencia positiva entre vecinos y facilita la participación de quienes, por razones de movilidad o cuidado, no pueden asistir a eventos masivos en otros sectores de la comuna.

DÍA, HORARIO, LUGAR.

- Día: 19 de diciembre de 2025
- Hora: 17:00 a 21:00 hrs
- Lugar: Casona Santa Rosa de Apoquindo.

El día, horario y ubicación podrán modificarse de común acuerdo con el contratista.

REQUERIMIENTOS TECNICOS

ESCENARIO

1 escenario 7 x 4 mts. como mínimo, a 1,30 mts. de altura, con una escalera de acceso, con pasamanos, faldón color rojo. Con piso antideslizante

CAMARIN

- 1 camarín de color blanco de 3 x 6, en base a toldos retráctiles y con sus cuatro lados cerrados con una puerta.
- 8 sillas plegables color negro
- 1 espejo cuerpo entero
- 1 mesa plegable de 1,75 x 0,61 aproximadamente.
- 1 perchero 2 m de ancho aproximadamente con estructura autosoportante

PANTALLA:

- 2 pantalla LED OUTDOOR Modular p3.9 3 x 2 metros
- 1 controlador Switch de video
- Circuito cerrado de televisión con 2 cámaras full hd con su operador
- 1 Scaller
- 1 notebook o similar reproductor multiformato
- 1 set de cables y accesorios
- Armado en estructura. 04 fenix levantadores 6 mts o equivalentes
- 2 puentes truss 40x40 cms x 5 mts con spigot o equivalente.
- Debe incluir operador para el sistema de cámara

GENERADOR

- 1 motor generador insonorizado de 80 KVA, que considere lo siguiente:
 - Con sus respectivos cables para hacer entrega de energía de 100 metros aprox.

- Debe contar con cierre perimetral, para seguridad de los usuarios, antes, durante y después del día del evento. Además, las extensiones eléctricas deben estar cubiertas con tapa cables o Yellow Jacket.
- 01 tablero de distribución.
- Con combustible
- Operador técnico presente durante el desarrollo del evento.

ILUMINACIÓN

- 4 unidades de Luz cabeza móvil Beam 7R de 230 W.
- 2 mini brut BIG DIPPER BD-LC007, Led Blinder 4X100W
- 10 par led colores.
- 1 máquina de humo 3000 wt
- 1 estructura truss.
- Frontal medidas de las siguientes medidas Altura 5 mts., Horizontal 8 mts, Base o malacate.
- Controlador y dimmer de iluminación.

JUEGOS INFANTILES INFLABLES

Se debe contemplar la instalación de 4 juegos, de las siguientes características:

- 2 juegos para niños de 3 - 7 años.
- 2 juegos para niños de 8 – 12 años.
- Los juegos deben ser de colores llamativos, incluir separadores de fila que permita el acceso de un niño a la vez en forma ordenada, deben presentarse limpios y en buenas condiciones de uso.
- Los juegos deberán estar operativos, limpios y desinfectados.
- Deben contar con un monitor en cada juego para controlar el acceso y orientar a los menores sobre el uso.
- El contratista deberá contemplar un motor generador 80 kva, insonorizado para el funcionamiento de los juegos y equipo de sonido, considerando un tablero para la distribución de energía, cables de energía con sus respectivas conexiones y pasacables correspondientes, rejas para proteger el motor y tablero de distribución.
- El proveedor deberá contemplar el traslado, montaje y desmontaje de los juegos.



Imágenes referenciales

STAND DE JUEGOS TÍPICOS

Diez (10) stands con los siguientes juegos:

- 2 stand para gato porfiado montado en estructura de base sólida y segura.
- 2 stand con Torre de tarros de colores.
- 2 stand para tiro de argollas.
- 2 tiro al blanco ping-pong.
- 2 con los siguientes elementos para facilitar a los menores: Pesca milagrosa, ruleta.

- Debe incluir 01 monitor por cada stand y orientar a los menores en el uso de los juegos, los que entregarán información sobre las actividades recreativas a desarrollar.
- El municipio facilitara 01 mesa y 01 toldo para cada stand.

ESTACIONES ARTÍSTICAS

Debe incluir estaciones temáticas con los siguientes elementos y materiales para el funcionamiento de cada uno:

- **3 Estaciones de Pinta Carita:** Debe contemplar 3 monitoras vestidas temáticamente de navidad para pintar a los niños y niñas que participen de la actividad. Se considera 100 personas por cada monitor. El contratista debe utilizar pintura vegetal, de diferentes colores, autorizada para el uso en menores. Asimismo, una mesa tipo jardín para cada monitor con dos sillas del mismo estilo.
 - **Show Artístico:** una banda navideña con 4 artistas que interpreten villancicos infantiles con una duración de 45 minutos. Deben estar vestidos con una temática navideña. El contratista deberá presentar videos una vez adjudicado al supervisor municipal de la banda.
 - **Show Artístico general:** se requiere de una banda musical con 3 músicos (guitarra, baterista o teclado y cantante), que interprete covers de bandas conocidas para que las familias puedan disfrutar de una tarde recreativa. La muestra puede ser música de los años 80 o 90. El espectáculo es de 60 minutos.
- El contratista una vez adjudicado deberá presentar al supervisor municipal 3 opciones de banda, para que el municipio seleccione una.

REGALOS:

- 600 gorros de Viejo Pascuero, color rojo, tela satén, aplicaciones blancas en tela de piel sintética peluda de felpa.



Imagen de referencia

STAND VIEJO PASCUERO:

Comprende:

- Viejo Pascuero. Deberá tener barba blanca ondulada, panza, pelo blanco ondulado, voz característica al personaje, vestido de rojo, botas, gorro, bolsa de regalos, etc.
- 2 monitoras vestidas de duendes que acompañen al viejo pascuero en la actividad.
- 1 sitial, tipo trono dorado, tapiz color rojo



Imagen referencial

DECORACIÓN:

- 20 guirlandas similar a las hojas de un árbol de navidad, de color verde, de 4 mts cada una.

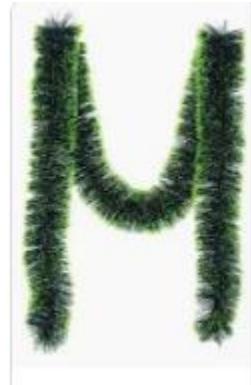


Imagen de referencia

- 10 cajas de esferal de 24 unidades c/u , 5 cajas de color doradas y 5 cajas de color rojas de 8 y 15 cm



Imagen de referencia

- 4 guirnalda De Luces Led Exterior, de 10 Metros que incluya 10 Ampolletas Vintage S14 2w



- Imagen de referencia

OTRAS CONSIDERACIONES:

- Los montajes de los elementos deben estar listos a lo menos una hora antes del inicio de la actividad.
- El personal deberá estar con vestimenta acorde a la actividad navideña para la identificación de estos ante el público.
- El personal deberá mantener el cuidado y limpieza de la Casona durante el desarrollo de la actividad.
- El material e infraestructura ocupada debe ser retirada íntegramente el mismo día, una vez terminada la actividad.

B.6. PLAZAS ENTRETENIDAS EN NAVIDAD

La realización de Plazas Entretenidas de Navidad en distintos sectores de la comuna tiene por objetivo acercar las celebraciones navideñas a los barrios, generando espacios de encuentro familiar, recreación y participación comunitaria en un entorno festivo, accesible y seguro para vecinos y vecinas de todas las edades.

Esta iniciativa busca fortalecer el sentido de comunidad y promover la integración social mediante actividades lúdicas y culturales que reflejen los valores de la Navidad, como la solidaridad, la generosidad y el respeto. Estas jornadas consideran música en vivo con sistema de amplificación, la presencia de personajes típicos de la Navidad (como el Viejo Pascuero, duendes o renos), actividades interactivas para niñas y niños, juegos temáticos, módulos decorativos fotográficos que permitan a las familias tener un recuerdo, y animación en terreno.

Las Plazas Entretenidas de Navidad permiten, además, aliviar la carga económica de las familias, al ofrecer alternativas gratuitas de esparcimiento en sus propios barrios, fortaleciendo la cohesión social y el bienestar de la comunidad.

FECHA, HORARIO, LUGAR.

- Fechas: Entre los días 18 al 23 de diciembre de 2025
- Horario: 19:00 a 21:00 horas aproximadamente.
- Lugares: 6 plazas de la comuna. Por definir

Si se requiere, las fechas y horarios podrán ser modificados de común acuerdo con el proveedor adjudicado.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS POR CADA PLAZA:

ESCENARIO

- 1 escenario 6 x 4 mts. como mínimo, a 0,50 mts. de altura, con una escalera de acceso, con pasamanos, faldón color rojo.
- 1 fondo de escenario auto soportante y resistente, con medidas de 4 m. de ancho por 2,5 mts. de alto. Diseño del fondo de escenario será proporcionado por el municipio.

AMPLIFICACIÓN DE SONIDO

- 1 Consola de sonido 16 canales
- 5 Micrófonos shure sm 58 o equivalente.
- 2 Micrófonos shure sm 57 o equivalente.
- 1 Micrófono ambiental shure 57 o equivalente
- 5 Pedestales para micrófonos.
- 2 Parlantes de 15 pulgadas activos.
- 2 Monitores de piso activo.
- 3 Caja Directa.
- 1 compresor de dos canales
- 2 mezclas de monitoreo
- 1 set de conexiones para energía.
- 1 notebook para musicalizar.
- 1 sonidista con experiencia. Lo que deberá ser acreditado por el contratista mediante Currículum Vitae previo al inicio de la actividad.

ILUMINACIÓN

- 1 consola de iluminación.
- 14 Par Led alto brillo 36x3 Full color
- 2 Fresneles de 2 kilos
- 2 robotizados

GENERADOR:

- 1 motor generador de energía por plaza insonorizado de 80 KVA, con su certificación al día, para distribuir energía a equipo de sonido.
- El proveedor debe considerar tableros de distribución de energía, cables para toma y entrega de energía con sus respectivas protecciones, pasacables y extintor correspondiente, así como también el petróleo.
- Rejas perimetrales para el cierre del generador por seguridad.

CAMARIN:

- 1 camarín de color blanco de 3 x 6, en base a toldos retráctiles y con sus cuatro lados cerrados con una puerta.
- 6 sillas plegables color negro
- 1 espejos cuerpo entero
- 1 mesa plegable de 1,75 x 0,61 aprox
- 1 perchero 2 m de ancho con estructura autosostentante

GRUPO DE VILLANCICOS:

- Grupo de Villancicos compuesto por al menos 5 integrantes, cantando en vivo con instrumentos como guitarra, teclado, violín y percusión.
- Repertorio de villancicos clásicos como Peces en el Río, Mi Burrito Sabanero, Noche de Paz, El Camino que lleva a Belén, entre otros, con una duración mínima de 40 minutos y máxima de 60 minutos cada presentación.
- El vestuario debe ser de la siguiente manera: camisa o blusa blanca, blazer sin manga color rojo, pantalón de tela color negro y gorro de Viejo Pascuero.

PERSONAJES NAVIDEÑOS:

- **2 personajes** caracterizados con la temática de Navidad que realizarán la recepción de los asistentes a las diferentes actividades en cada plaza o parque.
- Estos deben ser:
 - Duende (disfraz)
 - Galleta de Jengibre (corpóreo)



Imágenes referenciales

- **Viejo Pascuero:** deberá tener barba blanca ondulada, panza, pelo blanco ondulado, voz característica al personaje, vestido de rojo, botas, gorro, bolsa de regalos, etc. El personaje debe estar en cada plaza o parque desde las 19:00 a las 21:00:00 hrs, para sacarse fotos con los niños y familias de Las Condes.

Se considera, además, un Espacio para el Viejo Pascuero:

- Debe contar con un sillón rojo para que el Viejo Pascuero interactúe con los niños, y puedan tomarse fotografías como recuerdo de la actividad.
- También debe contar con 1 toldo retráctil de 3x3 color rojo, pasto sintético color verde (NO CUBREPISO), para instalar el sillón donde se sentará el Viejo Pascuero. El toldo retráctil debe tener sus pilares forrados con guirnalda de pino verde. 15 estrellas de arpillería (10 de las estrellas deben ser 15 cm aprox y las otras 05 estrellas de 30 cms aprox).

- Fondo de escenario auto soportante y resistente, con medidas de 3 m. de ancho por 2,5 mts. de alto. Diseño del fondo de escenario será proporcionado por el municipio.



Imágenes referenciales decoración toldo



Imagen referencial Viejo Pascuero



Imagen referencial sillón Viejo Pascuero

PHOTOCALL

- Foam o cartón pluma espesor de 3 cms de espesor
- Impresión, por un lado
- Impresión directa sobre la plancha o adhesivo pegado
- Full color por cuatricromía (CMYK) con tinta
- Resistente al roce, sol y no se descolora.
- Puede ser cortado con formas simples y troquel (mínimo 4 personajes)
- Autosopportante por las orillas
- Medidas: 2 mts alto x 3 mts de ancho
- El diseño será entregado por la Municipalidad de las Condes al proveedor adjudicado.

IGLÚ TRANSPARENTE NAVIDEÑO O SIMILAR

- Burbuja inflable tipo iglú, transparente y de 360°, con un diámetro de 2.5 metros aproximadamente, que incluya en su interior una figura navideña de al menos 1.50 metros (por ejemplo, un muñeco de nieve).
- Incorporar una turbina sopladora y pelotitas de plumavit para crear un efecto de "nieve" en el interior del iglú. En el caso de ser necesario.
- El contratista deberá entregar una muestra por video o fotografía una vez adjudicado al supervisor municipal.



Imagen referencial

OTRAS CONSIDERACIONES

- El montaje debe estar listo a lo menos una hora antes del inicio del evento y el desmontaje se efectuará una vez finalizada la actividad.
- El personal dispuesto por el proveedor deberá estar uniformado para la identificación de estos ante la comunidad.
- El personal deberá mantener el cuidado y limpieza del parque o plaza en forma permanente.
- El proveedor adjudicado deberá pagar los derechos de autor correspondientes en la SCD.
- El proveedor adjudicado deberá proveer del catering para los integrantes de los Villancicos.

B.7. VILLANCICOS MÓVILES EN NAVIDAD

Los villancicos móviles son una manera de llevar la Navidad a los diferentes barrios de la comuna a través de “Carros alegóricos o locomotora en Navidad” con luces, música y personas navideños que encantarán a los niños y niñas de los diferentes sectores de la comuna, durante el mes de diciembre.

Las luces, villancicos y el viejito pascuero llegarán a los barrios de Las Condes, llamando la atención de todos los vecinos más pequeños, y de quienes visitan nuestra comuna.

FECHA, LUGAR, HORARIO

- Fechas: 21, 22, y 23 de diciembre de 2025.
- Horario: entre las 20:00 y las 22:00 horas, aproximadamente.
- Lugares: sectores de la comuna por definir.

Las fechas y horarios podrán modificarse de común acuerdo con el contratista.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

3 carros alegóricos de al menos 6 metros de largo, cada uno, abiertos en todos sus extremos tirados por camionetas, las que deben estar caracterizadas de trineo o similar.

CARRO 1:

En este deberá ir 1 grupo de cinco 5 músicos interpretando diferentes villancicos, de acuerdo a lo siguiente:

- Caracterizados de los siguientes personajes con diferentes instrumentos:
 - Soldadito Cascanueces (baterista)
 - Muñeca de trapo (cantante),
 - Payasito (saxo),
 - Arlequín (acordeón),
 - Muñeco de palo (guitarra)
- Repertorio de villancicos clásicos como Peces en el Río, Mi Burrito Sabanero, Noche de Paz, El Camino que lleva a Belén, entre otros, que deben ser amplificados por mientras se realiza el recorrido.

DEBEN INCLUIR ADEMÁS,

Sonido:

- 4 cajas activas db tecnologías de 600 watts
- 1 sub bajo db tecnologías de 600 watts
- 1 microfonía batería shure y senheiser
- 1 micrófono inalámbrico para saxofón shure
- 1 sistema inalámbrico para guitarra shure
- 2 micrófonos de pedestal shure sm 58
- 1 micrófono inalámbrico de mano para cantante sm58
- 5 sistema in ear para músicos

Iluminación:

- 6 cabezas móviles wash 19/15 beam zoom 15
- 6 par led de 18x8 w rgbw
- 30 metros de guirnaldas con ampolletas calidas
- 4 barras led de 1 metro outdor rgbw 18x10 w
- 60 metros de tiras led rgb para contorno carro

Energía:

- 1 generador eléctrico de 7 kva

Decoración:

Este carro debe contar con lo siguiente:

- 4 soldaditos cascanueces o similar
- 4 cajas de regalo grandes, de 1 metro por 80cm aprox.
- 14 dulces grandes decorativos o algo similar de 40cm aprox.
- 1 Guirnaldas de luces color cálidas de 50 metros de largo, 12 metros cuadrados de reflectantes de diferentes colores en todo el interior de la infraestructura
- 1 faldón decorativo de terciopelo

CARRO 2:

En este deberá ir:

- 1 trineo rojo con decoración.
- 8 figuras de dulces o similar de 80 cm.
- 1 faldón decorativo de terciopelo verde (14 metros de largo x 50 cm de alto).
- 2 figuras de dulces de 3 metros o similar para los costados laterales del carro.
- 1 pedestal decorativo barroco de 1 metro.
- Personajes sobre el carro: Viejo Pascuero, Rodolfo el Reno (zancos), Mujer de la Nieve (zancos), Duenda dulce (animadora) y Bailarina dulce (hula hoop).

DEBEN INCLUIR ADEMÁS,

Sonido:

- Cajas activas Yamaha 500W
- Micrófonos headset MIPRO

Iluminación:

- 6 cabezas móviles Wash 19/15
- 4 barras LED 1m RGBW
- 4 focos COB 200 cálidos
- 60 metros de tiras LED RGB

Energía:

- Generador 7 KVA

CARRO 3:

- 5 personajes con las siguientes características: 01 caballo rosa (acróbata), 01 caballo celeste y morado (malabaristas), 01 caballo azul (monociclo), 01 Señor de los dulces (zancos de rebote).
- 1 faldón decorativo de terciopelo con contornos de dorados

DEBEN INCLUIR, ADEMÁS,

Sonido:

- 4 cajas activas Yamaha 500W,

- 1 repetidor de señal (para conectarse con el sonido central)

Iluminación:

- 6 cabezas móviles WASH de 19/15 bBEAM ZOOM 15
- 4 barras led de 1 metro OUTDOR RGBW 18X10 W
- 4 focos led cobs de 200 luz color cálida
- 60 m tiras LED RGB para el contorno del carro

Energía:

- Generador 7 KVA

PERSONAJES:

Personajes que irán acompañando el recorrido de cada carro alegórico, de acuerdo con lo siguiente:

- 6 personas en total caracterizadas de 02 duendecitos, 01 Rodolfo el reno, 01 mujer de la nieve, 02 bailarinas dulces.
- 1 Viejito Pascuero con vestimenta, barba y gorro (imagen de referencia),
- 3 corpóreos o personajes navideños al interior del carro o tren
- 2 señor de los dulces en zancos, 02 malabaristas con sus elementos de luz, 2 monociclo y 2 acróbatas. Todos irán acompañando el recorrido del trineo, tren o carro alegórico.

Personajes o corporeos navideños



Viejito Pascuero



Imágenes referenciales de los carros y personajes

OTRAS CONSIDERACIONES:

- El contratista debe considerar personal suficiente para el montaje y desmontaje de los carros en caso de ser necesario.

- El contratista deberá contar con un Coordinador general del evento, quien será el contacto directo con el supervisor municipal.
- El proveedor adjudicado deberá pagar los derechos de autor correspondientes en la SCD
- El proveedor adjudicado deberá proveer del catering para los integrantes y artistas de los carros.

B.8. MISAS NAVIDEÑAS EN PARROQUIAS DE LAS CONDES

La celebración de misas de Navidad en distintas parroquias de la comuna, nace de la tradición del apoyo del municipio en estas ceremonias, generando así un espacio de encuentro vecinal y religioso, fortaleciendo vínculos comunitarios, promoviendo valores como la solidaridad, el respeto, la esperanza y la unidad.

Esto contempla la instalación de un escenario especialmente habilitado como altar, la disposición de sillas para asistentes y la implementación de un sistema de amplificación profesional, tanto para la celebración litúrgica como para la participación del coro navideño, permitiendo que todos los presentes puedan seguir la ceremonia con claridad y en condiciones de respeto y solemnidad.

La ampliación del aforo mediante sillas y la instalación de equipos técnicos de sonido e iluminación responde no solo a criterios operativos, sino también a la necesidad de garantizar accesibilidad, seguridad y calidad en la experiencia de los asistentes, especialmente personas mayores o con movilidad reducida.

Día: 24 de diciembre de 2025

Hora: Se informará al contratista una vez adjudicado. Cada Parroquia tiene su horario definido.

Lugar: Se indican a continuación.

PARROQUIA “NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES”, ubicada en Calle El Golf 155, comuna de Las Condes.

PARROQUIA “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”, ubicada en Avenida Pdte. Riesco 6350.

PARROQUIA “LA TRANSFIGURACIÓN DEL SEÑOR”, ubicada en Avenida Apoquindo 7228, comuna de Las Condes.

PARROQUIA “SAN VICENTE FERRER”, ubicada en Avenida Apoquindo 8600, comuna de Las Condes.

PARROQUIA “SANTA MARÍA DE LAS CONDES”, ubicada en Avenida Las Condes N° 9700, comuna de Las Condes.

PARROQUIA “SAN ALBERTO HURTADO”, ubicada en La Parroquia 12.108, comuna de Las Condes

PARROQUIA “SANTO TORIBIO”, ubicada en La Capitanía N° 473, comuna de Las Condes

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PARA MISA Y CORO

Se requiere el sonido para la misa de 05 Parroquias de la comuna de Las Condes, con los siguientes requerimientos, según el lugar.

Parroquia Nuestra Señora de los Angeles

- 1 consola de sonido digital, que contemple 16 canales como mínimo.

- 1 ecualizador.
- 1 compresor.
- 1 efecto de sonido.
- 1 notebook como reproductor de todo formato.
- 1 multipar de 16 canales.
- 12 micrófonos ambientales para coro, con sus respectivos pedestales.
- 1 micrófono vocal dinámico para relato de misa.
- 1 micrófono vocal dinámico para altar.
- 1 micrófono vocal para guía de misa.
- 6 parlantes aéreos de 300 w como mínimo c/u, en atriles, con sus respectivos power.
- 4 cajas directas.
- 1 cable para toma de energía trifásica con sus conectores (30 mts. de largo aprox.).
- Música ambiental navideña / personal técnico.

Parroquia Nuestra Señora del Rosario

- 1 consola de sonido 24 canales
- 1 rack con: 02 Ecualizadores de 1/3. octava (para sala y monitores)
- 1 compresor.
- 1 efectos de sonido
- 1 reproductor C D, que lea todo formato
- 1 Multipart de 24 canales
- 12 micrófonos ambientales para coro, con sus respectivos pedestales.
- 2 cajas directas.
- 2 micrófonos vocal dinámico, para relator de misa y ambón.
- 1 micrófono de mano para altar de misa.
- 12 parlantes de 300 W c/u, como mínimo, montados en atriles, con sus respectivos power.
- 1 cable para toma de energía trifásica con sus conectores (50 mts. de largo aprox.).
- Música ambiental navideña / personal técnico.

Parroquia Transfiguración del Señor

- 1 consola de sonido 24 canales.
- 1 rack con: 02 Ecualizadores de 1/3. octava (para sala y monitores).
- 1 compresor.
- 1 efectos de sonido.
- 1 reproductor CD, que lea todo forma.
- 1 multipart de 24 canales.
- 12 micrófonos ambientales para coro, con sus respectivos pedestales.
- 2 cajas directas.
- 1 micrófono vocal dinámico, para relator de misa.
- 1 micrófono inalámbrico, para altar de misa.
- 2 micrófonos para guía y relator con pedestal.
- 4 parlantes de 300 W c/u, en atriles con sus respectivos Power.
- Cable para toma de energía trifásica con sus conectores (50 mts. de largo aprox.).
- Música ambiental navideña / personal técnico.

Parroquia San Vicente Ferrer

- 1 consola de sonido 24 canales.
- 1 rack con: 02 Ecualizadores de 1/3. octava (para sala y monitores).
- 1 compresor.
- 1 efecto de sonido.
- 1 reproductor C D, que lea todo formato.
- 1 multipar de 24 canales.
- 2 micrófonos ambientales para coro, con sus respectivos pedestales.
- 4 cajas directas.
- 1 micrófono vocal dinámico, para relator de misa.
- 1 micrófono inalámbrico de mano, para altar de misa.
- 1 micrófono inalámbrico lavalier, para sacerdote.
- 12 parlantes aéreos de 300 W c/u, como mínimo, montados en atriles, con sus power.

- 1 cable para toma de energía trifásica con sus conectores (50 mts. de largo aprox.).
- Música ambiental navideña / personal técnico.

Parroquia Santo Toribio

- 1 consola de sonido digital, que contemple 16 canales como mínimo.
- 1 ecualizador.
- 1 compresor.
- 1 efecto de sonido.
- 1 notebook como reproductor de todo formato.
- 1 multipar de 16 canales.
- 12 micrófonos ambientales para coro, con sus respectivos pedestales.
- 1 micrófono vocal dinámico para relato de misa.
- 1 micrófono vocal dinámico para altar.
- 1 micrófono vocal para guía.
- 8 parlantes aéreos de 300 w como mínimo c/u, en atriles, con sus respectivos power.
- 4 cajas directas.

Nota:

- El contratista deberá realizar el montaje con un mínimo de 4 horas de anticipación de la ceremonia.
- El desmontaje se deberá realizar luego del cierre de la actividad.
- El contratista deberá contar con sonidista para la ceremonia.
- El horario será informado una vez adjudicado por el Supervisor Municipal.

ILUMINACIÓN PARA ALTAR MISA:

Se requiere de la iluminación para dos Parroquias de Las Condes, con las siguientes especificaciones:

Parroquia Nuestra Señora de los Angeles

- 1 consola para control de luces.
- 2 trípodes para montaje e iluminación con varales.
- 10 fresnels de 1000 w.12 focos foco par LED.
- 2 mini brut de seis ampolletas c/u.
- Cable para toma de energía de 50 mts.
- Técnicos / interconexiones y accesorios correspondientes.

Parroquia San Vicente Ferrer

- 1 consola para control de luces.
- 2 trípodes para montaje e iluminación con varales.
- 8 fresnels de 1000 w.12 focos foco par LED.
- 2 mini brut de seis ampolletas c/u.
- Cable para toma de energía de 50 mts.
- Técnicos / interconexiones y accesorios correspondientes.

Nota:

- El contratista deberá realizar el montaje con un mínimo de 4 horas de anticipación de la ceremonia.
- El desmontaje se deberá realizar luego del cierre de la actividad.
- El contratista deberá contar con un técnico durante la ceremonia.
- El horario será informado una vez adjudicado por el supervisor municipal.

ESCENARIO

Se solicita apoyo de tres escenarios para la realización de la ceremonia con las siguientes especificaciones por cada Parroquia:

Parroquia Nuestra Señora del Rosario

- 1 escenario de 10,00 x 05,00 mts. a 01,20 mts. de altura, piso de madera súper lizo, pintado color negro, en perfecto estado, cubierta de madera placa de 18 mm o similar, con faldón blanco plisado, y dos escalas de acceso de 1.20 metros de ancho cada una, con pasamano.

Parroquia San Vicente Ferrer

- 1 escenario de 10,00 x 05,00 mts. a 01,20 mts. de altura aprox., piso de madera súper lizo, pintado color negro, en perfecto estado, cubierta de madera placa de 18 mm o similar, con faldón blanco plisado, y dos escalas de acceso de 1.20 metros de ancho cada una, con pasamano.

Parroquia Santo Toribio

- 1 escenario de 08,00 x 05,00 mts. a 01,20 mts. de altura aprox., piso de madera súper lizo, pintado color negro, en perfecto estado, cubierta de madera placa de 18 mm o similar, con faldón blanco plisado, y dos escalas de acceso de 1.20 metros de ancho cada una, con pasamano.

Nota:

- El contratista deberá considerar la instalación y desinstalación del escenario según coordinación con el supervisor municipal.
- El contratista deberá considerar el traslado del escenario para cada lugar.
- El horario de instalación será notificado a través del supervisor municipal.

SILLAS PLEGABLES:

Se requiere de apoyo con 3.300 sillas plegables para los asistentes de las misas, que serán divididas en las siguientes Parroquias:

- **Parroquia Nuestra Señora de los Angeles:** 500 sillas plegables color blanco o negro.
- **Parroquia Nuestra Señora del Rosario:** 2000 sillas plegables color blanco o negro.
- **Parroquia San Vicente Ferrer:** 2000 sillas plegables color blanco o negro
- **Parroquia María de los Angeles:** 500 sillas plegables color blanco o negro
- **Parroquia San Alberto Hurtado:** 300 sillas plegables color blanco o negro

Nota:

- El contratista deberá coordinar la entrega y retiro de las sillas con el Supervisor Municipal según cada Parroquia.
- El contratista deberá considerar la instalación y desinstalación de las sillas según cada Parroquia.
- El horario de instalación será informado por el supervisor municipal al contratista.

Anexo N°1

"Identificación del oferente"

"REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES"
ID 2560-72-LP25

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, no será necesario acompañar el presente anexo, bastando presentar el Anexo N°1-A.

Anexo N°1-A

"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores"

"REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES"

ID 2560-72-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:	
NOMBRE REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

IDENTIFICACION MIEMBROS UNIÓN DE PROVEEDORES

NOMBRE/ RAZON SOCIAL	RUT	REPRESENTANTE LEGAL	C.I.	DIRECCIÓN	TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO

FIRMA REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN	
---------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, no será necesario acompañar el Anexo N°1, bastando completar el presente formulario. Asimismo, deberá acompañarse el acuerdo en que conste la UTP, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases y ley 19.886 y su reglamento, de acuerdo a lo establecido en el punto A.4.1. literal b. de las Bases Administrativas.

Anexo Nº2

"Declaración Jurada de Aceptación de las Bases"

"REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES"

ID 2560-72-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

DECLARA:

- Conocer y aceptar las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Las Condes, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con los organismos del estado.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Las Condes, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Las Condes; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales, según la nueva Ley de Quiebras (Art. 401, Ley 20.720), dentro de los dos años anteriores
- Tratándose de personas jurídicas, no haber sido condenado de acuerdo a la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho y a la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos.
- No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- No estar afecto a ninguno de los casos o situaciones contemplados en el artículo 4 de Ley 19.886.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.


Anexo N°3

"Oferta Económica"

"REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES"

ID 2560-72-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

ÍTEM	PRECIO TOTAL EN \$ (impuestos incluidos, en caso de ser aplicables) (Columna A)
Concierto de Navidad de acuerdo a lo indicado en el punto B.3. de las Bases Técnicas	\$ _____
Ornamentación en la entrega de regalos de Navidad 2025 de acuerdo a lo indicado en el punto B.4. de las Bases Técnicas	\$ _____
Celebración Navidad Centros Comunitarios 2025 de acuerdo a lo indicado en el punto B.5. de las Bases Técnicas	\$ _____
Plazas Entretenidas en Navidad de acuerdo a lo indicado en el punto B.6. de las Bases Técnicas	\$ _____
Villancicos Móviles en Navidad de acuerdo a lo indicado en el punto B.7. de las Bases Técnicas	\$ _____
Misas en Parroquias de Las Condes de acuerdo a lo indicado en el punto B.8. de las Bases Técnicas	\$ _____
Oferta Económica (sumatoria Columna A)	\$ _____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Económicos”.
- Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios de los servicios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
- Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá que las columnas con “PRECIO TOTAL” comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl, es el señalado en el ítem “oferta económica” pero sin impuestos.
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.

Anexo Nº 4
“Metodología y Pauta de Evaluación”
“REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES”
ID 2560-72-LP25
1. RESUMEN DE EVALUACIÓN.

El siguiente cuadro detalla los ítems considerados para la evaluación general de la presente licitación:

Ítem	Puntaje
Oferta económica	70
Oferta técnica	29
Cumplimiento requisitos formales	1

2. OFERTA TÉCNICA 29 Puntos

Nº	Oferta Técnica	Puntaje
2.1	Experiencia del Oferente	24
2.2	Nota comportamiento base en Mercado Público	1
2.3	Programa de Integridad y Ética Empresarial	3
3.3	Sello Mujer	1

2.1 Experiencia del Oferente 24 Puntos

Factura	Puntaje
Desde 8 hasta 10	24
Desde 4 hasta 7	12
Desde 1 hasta 3	3
No presenta o no acredita experiencia	0

2.2. Nota comportamiento base en Mercado Público 1 Punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
“Sin Información”	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

2.3. Programa de Integridad y Ética Empresarial 3 Puntos

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	3
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	0

2.3 Sello Empresa Mujer
1 punto

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con Sello Empresa Mujer	1
El oferente NO cuenta con Sello Empresa Mujer	0

3. OFERTA ECONÓMICA
70 Puntos

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 70$$

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES
1 Punto

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo a lo establecido en el punto A.4.7. de las Bases Administrativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

EN EL EVENTUAL CASO DE EMPATE EN EL PUNTAJE DE LAS OFERTAS PRIMARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR Y EN SEGUNDO LUGAR, LA OFERTA TÉCNICA MEJOR EVALUADA, FINALMENTE, DE CONTINUAR AUN ASÍ EMPATADOS LOS OFERENTES, PRIMARÁ LA OFERTA QUE SE HAYA INGRESADO CON ANTERIORIDAD A TRAVÉS DEL PORTAL.

Anexo N°5
"DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA CONFLICTOS DE INTERÉS E INHABILIDADES PARA CONTRATAR"
"REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES"
ID 2560-72-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Yo, declaro bajo juramento que:

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante, ni me encuentro unido a ninguno de ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Mi representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante, o bien las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que algunas de las personas indicadas en el N°2 precedente sea accionista.
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N°2 ante precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
7. La información contenida en la presente declaración deberá ser permanentemente actualizada.
8. No estoy inhabilitado, ni condenado para contratar con los Órganos del Estado, conforme al art. 35 quáter de la ley N° 19.886, el art. 26 letra c) del Decreto ley N° 211, de 1973; la Ley N° 20.393 y la Ley N° 21.595.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.

Anexo N°5-A
"DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA CONFLICTOS DE INTERÉS E INHABILIDADES PARA CONTRATAR"
"REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES"
ID 2560-72-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Mi representada no forma parte de un grupo empresarial y no está relacionada con otras personas en los términos establecidos en el Título XV "De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas" de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores.	
Mi representada sí forma parte de un grupo empresarial y sí está relacionada con personas en los términos establecidos en el Título XV "De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas" de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, pero ninguno de los miembros del grupo empresarial o de sus personas relacionadas participa en el presente procedimiento licitatorio ofertando respecto del mismo producto o servicio.	
Mi representada sí forma parte de un grupo empresarial y sí está relacionada con personas en los términos establecidos en el Título XV "De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas" de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, participando el siguiente miembro del grupo empresarial o de sus personas relacionadas en el presente procedimiento licitatorio respecto de la misma línea de servicio y sector.	

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- El oferente deberá marcar con una "X" únicamente la opción que declara.
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.

Anexo Nº 6

"Declaración jurada Programa de Integridad y Ética Empresarial"

"REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES"

ID 2560-72-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

DECLARO LO SIGUIENTE:

El oferente, si es persona jurídica, declara y acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, declara y acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad.	_____
El oferente no declara ni acredita contar, según corresponda, con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal, o, tratándose de persona natural, no declara ni acredita poseer formación en materias de compliance y/o integridad.	_____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Técnicos".
- El oferente deberá marcar con una "X" únicamente la opción que declara.
- En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.
- Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar los antecedentes requeridos en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas.


Anexo N°7

"Experiencia del Oferente"

"REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES"

ID 2560-72-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

CONTRATO	FACTURA NÚMERO	MANDANTE	AÑO	MONTO FACTURA (En pesos chilenos)
TOTAL				

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Técnicos".
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.
- Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar los antecedentes requeridos en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas.


ANEXO N°8

Declaración de Aceptación de Bases Técnicas

“REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES”

ID 2560-72-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Yo (**nombre del representante Legal**), en calidad de representante legal de (**nombre del oferente**), declaro haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación.

Asimismo, declaro que cada uno de los eventos señalados en los puntos B.3, B.4, B.5, B.6., B.7. y B.8., junto con sus respectivos requerimientos, serán íntegramente ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndome a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado.

Esta declaración se realiza para todos los efectos legales y administrativos que correspondan dentro del proceso licitatorio.

FIRMA OFERENTE (PERSONA NATURAL) O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURÍDICA)	
--	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Técnicos”.
- En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en el presente anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.